

LYRA CYRANO S. R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

(ANTES: LYRA CYRANO LIMPIEZA S.R.L)

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DR. GABRIEL CARLINI (En Suplencia) Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "LYRA CYRANO S.R.L" (antes "LYRA CYRANO LIMPIEZA S.R.L) S/ CESION DE CUOTAS- RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE -CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL AMPLIACION OBJETO -AUMENTO DE CAPITAL - CAMBIO DE SEDE SOCIAL- MODIFICACION CONTRATO- TEXTO ORDENADO.- (Expte 299 /20) según decreto de fecha 21-10-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos .

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del mes de Septiembre del Año 2.020, se reúnen los Señores JORDAN MARTINO, argentino, nacido el día 03 de Abril de 1976, apellido materno ORIBE, D.N.I. Nº 25.018.011, CUIT 20-25018011-0, de profesión Contador, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 9 de Julio Nº 520 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General, Provincia de Santa Fe y el SERGIO RAÚL GUIÑAZÚ , argentino, nacido el día 13 de Junio de 1980, apellido materno BUSTOS D.N.I. Nº 27.871.140- CUIT 20-27871140-5, de profesión Docente, de estado civil casado en primeras nupcias con MARCELA VERONICA NADALINI DNI 22.206.507; con domicilio en Calle Liniers Nº 772 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, , todos ellos únicos socios de "LYRA CYRANO LIMPIEZA S.R.L". CUIT 30-71619304-3 y los Señores OSCAR RODRIGO SCHNEIDER , de nacionalidad argentino , nacido el día 04 de Junio de 1.991,DNI Nº 35.715.573 apellido materno ARRIOLA,, de profesión Comerciante, CUIT 20-35715573-9 , de estado civil soltero , domiciliado en Calle Junín Nº 3.371 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MAX GABRIEL TALAVERA , de nacionalidad argentino , nacido el día 26 de Abril de 1.994, DNI Nº 38.193.118 , apellido materno ESCALANTE , de profesión Comerciante , CUIT 20-38193118-9 , de estado civil soltero , domiciliado en Calle Ituizango Nº 1.264 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López,, Provincia de Santa Fe , todos hábiles para contratar , se reúnen y convienen las siguientes modificaciones: CESION DE CUOTAS- RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE -CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL- AMPLIACION OBJETO - AUMENTO DE CAPITAL - CAMBIO DE SEDE SOCIAL- MODIFICACION CONTRATO- TEXTO ORDENADO:

I).-CESION DE CUOTAS

1).- El Señor JORDAN MARTINO , llamado en adelante "El Cedente" dice que vende , cede y transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad, es decir 10.000 (Diez mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) en la siguiente proporción a :

a) A Señor MAX GABRIEL TALAVERA la cantidad de 8.000 (Ocho mil) cuotas, de \$10.- (Pesos diez) representativas de un Capital Social de \$ 80.000.- (Pesos Ochenta mil) quien recibe la misma de plena conformidad.-

PRECIO Y CONDICIONES :Esta venta se acordó por un precio total de \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil), que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto , sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.-

b) Al Señor OSCAR RODRIGO SCHNEIDER la cantidad de 2.000 (Dos mil) cuotas, que representan un Capital Social de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil) quien recibe de plena conformidad.-

PRECIO Y CONDICIONES.- Esta venta se realiza por un total de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil), que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo, con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) el “Cedente” Señor JORDAN MARTINO, queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a los Cesionarios Señores MAX GABRIEL TALAVERA y OSCAR RODRIGO SCHNEIDER todos los derechos y acciones que les corresponden sobre dichas cuotas partes, incluidos los dividendos o utilidades, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles del ejercicio en curso, como así también ceden todos los saldos pendientes de acreedores o deudores, renunciando a todos sus derechos declarando que no tiene reclamo alguno que formular.-

II).-El Señor SERGIO RAÚL GUIÑAZÚ llamado en adelante “El Cedente” dice que vende, cede y transfiere en este ato la totalidad de su participación social es decir 10.000.- (Diez mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una , representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) al Señor MAX GABRIEL TALAVERA quien recibe las mismas de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES : Esta venta se acordó por un precio total y definitivo de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto , sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.- .

El Señor SERGIO RAÚL GUIÑAZU transfiere al Cesionario Señor MAX GABRIEL TALAVERA todos los derechos y acciones que les corresponden sobre dichas cuotas partes, incluidos los dividendos o utilidades, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles del ejercicio en curso, como así también ceden todos los saldos pendientes de acreedores o deudores, renunciando a todos sus derechos declarando que no tiene reclamo alguno que formular.-

Presente en este acto la Señora MARCELA VERONICA NADALINI DNI N° 22.206.507 esposa del Cedente Señor SERGIO RAÚL GUIÑAZÚ presta total conformidad a la Cesión de Cuotas realizada por su esposo, firmando el presente en prueba de ello.-

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.-

Dadas las cesiones de cuotas arribas expuesta, se modifica el CAPITAL SOCIAL, quedando conformado de la siguiente manera:

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil) dividido en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una que los socios sin titulares en la siguiente proporción: MAX GABRIEL TALAVERA posee 18.000.- (Dieciocho mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) representativas de un Capital Social de \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil) y OSCAR RODRIGO SCHNEIDER posee 2.000 (Dos mi) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil). -El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

2). RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE.-

El Señor SERGIO RAÚL GUIÑAZU manifiesta también en este acto su voluntad de renunciar al

cargo de gerente

Analizada la misma los socios aceptan dicha renuncia, quedando de esta manera desvinculado totalmente de la Sociedad.-

Seguidamente se ofrece el cargo de gerente al socio MAX GABRIEL TALAVERA quien acepta el la designacion de plena conformidad Como consecuencia de ello la ADMINISTRACION estará a cargo del socio -gerente Señor MAX GABRIEL TALAVERA DNI Nº 38.193.118, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

4).- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.-

Los socios acuerdan cambiar la Denominación Social estipulada previamente como "LYRA CYRANO LIMPIEZA S.R.L" la que seguirá girando comercialmente bajo la denominación de "LYRA CYRANO S.R.L".-En consecuencia se modifica la CLAUSULA PRIMERA del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma:

PRIMERA: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "LYRA CYRANO S.R.L" continuadora por Cambio de Denominación de "LYRA CYRANO LIMPIEZA S.R.L" Sociedad inscripta en " CONTRATOS " el día 26-06-2020 al TOMO XVI FOLIO 10- Nº 3.650 .-

5).- CAMBIO DE SEDE SOCIAL.-

Se resuelve además en este acto cambiar la Sede Social de la Sociedad acordándose que el nuevo domicilio quede fijado en Calle Los Andes Nº 140 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-----

6).-AMPLIACION OBJETO SOCIAL

En relación al mismos los socios acuerdan ampliar el Objeto Social, incorporando nuevas actividades referidas a la actividad de" Constructora" y a la venta a por mayor de productos de limpieza , consecuentemente se procede a modificar la redacción de dicha cláusula quedando de la siguiente manera

CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

SERVICIOS.-Servicios de limpieza de edificios Residenciales, no Residenciales; limpieza en obra de construcción en seco y tradicional, desinfección y control de plagas urbanas y rurales.-

COMERCIALES: Venta al por mayor y menor de materiales y productos de limpieza y el alquiler de baños químicos portátiles.-

CONSTRUCTORA: Construcción, Reforma y Reparación de Viviendas Residenciales y no Residenciales en sistema Steel Framing, Pre-fabricadas y Tradicionales.-

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia. según corresponda -

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.-

7).- AUMENTO DE CAPITAL:

Habiéndose anexado una nueva actividad al Objeto Social, se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, que los socios escriben e integran de la siguiente manera.

MAX GABRIEL TALAVERA suscribe 45.000.-(Cuarenta y cinco mil) de \$10 .- (Pesos diez)cada una , representativas de un Capital Social de \$ 450.000.-(Pesos cuatrocientos cincuenta mil). OSCAR RODRIGO SCHNEIDER suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil).

Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años a partir de la fecha de presente contrato.-

El aumento se realizada en la misma proporción a sus tenencias.-

En virtud al aumento de capital arriba expuesto, el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA :CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de: \$ 700.000.-(Pesos Setecientos mil) dividido en 70.000 (Setenta mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios sin titulares en la siguiente proporción : MAX GABRIEL TALAVERA posee 63.000.-(Sesenta y tres mil) cuotas de \$10.(Pesos Diez) cada una , representativas de un Capital Social de \$ 630.000.- (Pesos seiscientos treinta mil) y OSCAR RODRIGO SCHNEIDER posee 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una , representativas de un Capital Social de \$ 70.000.- (Pesos Setenta mil).-

DURACION: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día el día 26de Junio de 2020 .

BALANCE . 31 de DICIEMBRE de cada año,-

FISCALIZACION . a cargo de todos los socios .-

SEDE SOCIAL Se fija la Sede Social en la Calle Los Andes Nº 140 de la Ciudad de Venado Tuerto., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DESIGNACION GERENTE. Se Designa como socio-gerente al Señor MAX GABRIEL TALAVERA DNI Nº 38.193.118- CUIT 20-38193118-9 quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO , 28 de Octubre 2020

\$ 630 429481 Nov. 2

ADMINISTRACION

LA RIBERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: ADMINISTRACION LA RIBERA S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 15/10/2020. Domicilio: Rosario, Santa Fe.

Socios: Federico Ignacio Masip, argentino, de profesión Técnico en Administración Hotelera, estado civil soltero, nacido el 03/08/1977, en Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.900.415, C.U.I.T. N° 20-25900415-3, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Renata Eleonora Castellani, argentina, de profesión abogada, estado civil soltera, nacida el 31/05/1979, en Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 27.134.553, C.U.I.T. 23-27134553-4, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital: El Capital Social será de \$ 600.000 (Pesos Cien mil), divididos en 6000 cuotas (seis mil cuotas) de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Ignacio Masip suscribe 3000 cuotas de capital, es decir la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) que integra de la siguiente manera: \$75.000.- (pesos setenta y cinco mil) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los diez meses de la fecha y Renata Eleonora Castellani suscribe 3000 cuotas de capital, es decir la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) que integra de la siguiente manera: \$75.000.- (pesos setenta y cinco mil) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los diez meses de la fecha.

Administración y representación: indistintamente a cargo de los socios Federico Ignacio Masip y Renata Eleonora Castellani.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en carácter de intermediarios, por cuenta de terceros y/o asociada, a terceros, las siguientes actividades: Explotación y/o administración de centros turísticos, incluyendo hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares. La explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo, y toda otra actividad desarrollada por las mismas, como la compra, venta, y/o distribución de combustibles, lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo, accesorios para automotores, explotación de kioscos, cocheras, minimercados y actividades afines. Prestación de servicio de remolque de automóviles y auxilio mecánico La prestación de servicios de mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, desmalezado, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

\$ 80 428614 Nov. 2

BULKAN S.A.

DEGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público y de acuerdo a la Ley 21357, hace saber que en los autos caratulados; Expte. N° 1270, Folio Año 2020, BULKAN S.A. s/Designación de autoridades, ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Por Asamblea General Ordinaria de Bulkan S.A. celebrada el día 19 de Noviembre de 2019, se designan las autoridades de la Empresa.

2) Presidente: Diego Domingo Sola, CUIT: 20-16817480-3, casado, con domicilio en calle Dorrego 2471 - San José del Rincón, Santa Fe.

3) Director Suplente: Roberto Enrique López, CUIT: 20-13333402-6, casado, con domicilio en calle Sarmiento 3425, Santa Fe. Santa Fe, 9 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 428555 Nov. 2

BIOSYNAPTICA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BIOSYNAPTICA S.A. s/Constitución de sociedad - CUIJ 21-05203703-1 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber to siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de julio de 2020, se reúnen La Sra. María de los Milagros Burgi, D.N.I. N° 31.419.119, C.U.I.T. N° 27-31419119-1, de apellido materno Fissolo, argentina, en unión convivencial, nacida el 22 de enero de 1985, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Coronel Manuel Padilla N° 1885 - Departamento N° 4, de La ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Biotecnología; el Sr. Matías Abel Depetris, D.N.I. N° 21.354905, C.U.I.T. N° 27- 26354905-3, de apellido materno Dalmaso, argentino, casado, nacido el 26 de noviembre de 1977 en la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Almirante Francisco Seguí N° 1765 de La ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología; el Sr. Ricardo Bertoldo Kratje, D.N.I. N° 12.683.1181 C.U.I.T. N° 20-12683118-9, de apellido materno Sommer, argentino, casado, nacido el 29 de julio de 1956, en la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Pavón N° 330, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión Bioquímico y Farmacéutico, quien comparece por sí y en nombre y en representación del Sr. Marcos Rafael Oggero Eberhardt, D.N.I. N° 22.054.696, C.U.I.T. N° 23-22054696-9, de

apellido materno Eberhardt, argentino, casado, nacido el 05 de mayo de 1971, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Los Geranios N° 20, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión Bioquímico, conforme poder especial otorgado en Escritura N° 107 por ante el Escribano Cesar Del Zoppo, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Titular del Registro N° 748 que exhibe, y convienen La constitución de una Sociedad Anónima que se registrará por La presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales.

Denominación: "BioSynaptica S.A."

Domicilio legal: tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio.

Sede Social: Pedro Díaz Colodrero N° 2.526 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados, desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, públicos o privados, Las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, fabricación, subdivisión, envase y combinación de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales, veterinarias, productos cosméticos, de tocador, de alimentación, y la fabricación de instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La explotación de marcas, patentes, Licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de drogas farmacéuticas, productos medicinales, especialidades medicinales y veterinarias, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, productos cosméticos, de tocador, alimenticios y del instrumental y equipos vinculados con Las actividades mencionadas. Representaciones y Mandatos Mercantiles. La Comercialización de marcas patentes licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. Investigación y desarrollo: mediante la suscripción de acuerdos de vinculación o incubación de empresas con organismos públicos o privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros o en forma conjunta con organismos públicos o privados, La docencia, divulgación y transferencia de tecnología y de conocimientos científicos. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales y veterinarias, productos cosméticos, de tocador, alimenticios, y del instrumental, materiales y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con universidades y otros organismos dedicados al quehacer científico—tecnológico, pudiendo constituir sociedades con ellos. También podrá accesoriamente, y siempre que se relacione con su objeto social, realizar actividades inmobiliarias y financieras, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Toda aquella actividad que en razón de la materia esté reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. La sociedad tiene para tales fines capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital social: el Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100,- (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción.

Administración: Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, salvo que la sociedad quede incluida dentro de las previsiones del Artículo 299 inc. 2º), en cuyo caso el número de miembros no podrá ser inferior a tres (3) Directores. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación. En La primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para Los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar, la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a nombre de la sociedad y no podrá retirarla hasta La aprobación de su gestión.

Fiscalización: la sociedad prescinde de La sindicatura conforme lo autoriza el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades - t.o. 1984 - Cuando por aumento de capital La sociedad quedará comprendida en el Artículo 299 inciso 2º de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente La prescindencia de La sindicatura, La fiscalización de La sociedad estará a cargo de todos Los socios de acuerdo con el derecho de contralor que Les confiere el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades - t.o. 1984-.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Directorio: Presidente: Sr. Matías Abel Depetris, D.N.I. N° 26.354.905, C.U.I.T. N° 27-26354905-3, de apellido materno Dalmaso, argentino, casado, nacido el 26 de noviembre de 1977 en la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Almirante Francisco Seguí N° 1765 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sra. Graciela Andrea Godoy, D.N.I. N° 24.831.754, C.U.I.T. N° 27-24831754-5, de apellido materno Esponda, argentina, casada, nacida el 15 de noviembre de 1975 en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Almirante Francisco Seguí N° 1765 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 230 428770 Nov. 2

CASTA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por instrumento de fecha 21/09/2020, el Sr. Daniel Alberto Castagna, nacido el 12 de Junio de 1958, que acredita su identidad mediante DNI N° 12.222.792, con domicilio en calle Güemes 3018 de la ciudad de Casilda, casado con Adriana Inés Checchetto, CUIT 20-12222792-9 y la Sra. Irma Beatriz Cancelarich, nacida el 18 de Junio de 1953, que acredita su identidad mediante DNI N° 10.197.097, con domicilio en calle Güemes 3018 de la ciudad de Casilda, casada con Jorge Armando Castagna, CUIT 27-10197097-9 ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, únicos socios de Casta S.R.L. deciden cambiar el socio gerente de la sociedad, redactándose a continuación la nueva cláusula Sexta del contrato social.

Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa al socio Daniel Alberto Castagna.

\$ 45 428604 Nov. 2

CINCO MAS CUATRO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de agosto de dos mil veinte, entre los señores Fidel Kinori Gad, argentino, nacido el 30/04/1966, de profesión Contador, de estado civil casado con Sandra Freiberg, con domicilio en calle Pasco 1469 de la ciudad de Rosario, con DNI 18.771.940, CUIT 20-18771940-3, Colmegna Andrea María, argentina nacida el 25/04/1968, de profesión Psicóloga, de estado civil soltera, con domicilio en 3 de Febrero 1067 piso 8 depto. A de la ciudad de Rosario, con DNI 20.143.746, CUIT 27-20143746-1 y Sabetti Raúl Horacio, argentino, nacido el 11/02/1966, de profesión Técnico en Recursos Humanos, de estado civil casado con María Verónica Colmegna, con domicilio en calle Callao 1457 casa 3 de la ciudad de Rosario, con DNI 17.573.908, CUIT 20-17573908-5; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CINCO MAS CUATRO S.R.L.". La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle 3 de Febrero 1067 piso 8 depto. A de esa ciudad. El término de duración se fija en 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la venta por menor y mayor de indumentaria y accesorios, en forma directa o por franquicias de negocios. El Capital Social se fija en \$210.000.- (pesos doscientos diez mil) dividido en 21.000 (veintiún mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben integran de la siguiente manera: Fidel Kinori Gad, 7.000 (siete mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$70.000. - (pesos setenta mil) de las cuales integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a \$17.500.- y el resto \$ 52.500.- en

efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto; Colmegna Andrea María, 7.000 (siete mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$70.000.- (pesos setenta mil) de las cuales integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a \$17.500.- y el resto \$ 52.500.- en efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto y Sabetti Raúl Horacio, 7.000 (siete mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$70.000.- (pesos setenta mil) de las cuales integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a \$17.500.- y el resto \$ 52.500.- en efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto. La dirección, administración, y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta con otros socios; y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente a la socia Colmegna Andrea María. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 95 428577 Nov. 2

**CLINICA DE
OJOS FERRONI S.R.L.**

CONTRATO

1) Ferroni Carlos Alberto José, Argentino, nacido el 19 de Marzo de 1953, con domicilio en Córdoba 4597 de la ciudad de Funes, DNI 10.309.500, CUIT 20-10309500-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Margarita Ezcaray, de profesión Medico; Ferroni María Valeria, Argentina, nacida 05 de Octubre de 1984, con domicilio en Belgrano 1810 de la ciudad de Funes, DNI 31.230.410, CUIT 23-31230410-4, de estado civil soltera, de profesión Médica; Ferroni Carlos Javier, Argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1985, con domicilio en Pedro de Angelis 1795 de la ciudad de Funes, DNI 31.961.929, CUIT 20-31961929-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Ruiz Micaela Alejandra, de profesión Medico; Ferroni Lucia Inés, Argentina, nacida el 16 de Junio de 1987, de estado civil soltera, con domicilio en Córdoba 4597 de la ciudad de Funes, DNI 33.323.307, CUIT 27-33323307-5, de profesión Médica.

2) 03 de setiembre del 2020.

3) CLINICA DE OJOS FERRONI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Av. Santa Fe 1821 Funes.

5) Prestación del servicio de Clínica Médica General con o sin internación, con especialidad en oftalmología, tratamientos y todo tipo de cirugías ambulatorias.

6) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7) \$ 500.000

8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Ferroni Carlos Alberto José en forma individual, en el carácter de socio gerente.

10) 31 de Agosto de cada año.

\$ 50 428665 Nov. 2

**CENTRO DE NEFROLOGIA Y
DIALISIS DEL ROSARIO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: Centro de Nefrología y Diálisis del Rosario S.A.

Designación de Autoridades: En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de Junio de 2018, siendo las 10 hs, comparecen en la sede social de Centro de Nefrología y Diálisis del Rosario S.A., los directores titulares Dr. Amilcar Hugo Viñuela, la Dra. Marilina Viñuela y el CP Julián A. Viñuela, con el objeto de designar al Presidente y el vicepresidente de la sociedad. Se propone designar por los próximos tres ejercicios como Presidente al CP Julián A. Viñuela, D.N.I. 28566527 y como vicepresidente al Dr. Amilcar H. Viñuela, DNI 25017505. Los presentes aprueben por unanimidad la propuesta y levantan la sesión siendo las 11.30hs.

\$ 45 428332 Nov. 2

COMERCIAL CAYRA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento de reactivación: 18 de Agosto de 2020.

Integrantes de la sociedad: La Sra. Racca Patricia Raquel, de nacionalidad argentina, nacida el 22/08/59, de profesión comerciante, de estado civil divorciada mediante sentencia de divorcio N° 1523/03 realizada el 18 de Noviembre del 2003 en los Tribunales de la ciudad de Rosario, Poder Judicial N° 653, con domicilio en calle Vieytes N° 355 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.169.821, CUIT: 27-13169821-1; la Sra. Racca Susana Graciela, de nacionalidad argentina, nacida el 25/10/62, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Raúl Adolfo Bollini, con domicilio en calle Pje. Burmeister N° 3379, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.306.529, CUIT: 27-16306529-6; el Sr. BOLLINI ALEJO, de nacionalidad argentino, nacido el 18/01/86, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca N° 3276 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 32.078.151, CUIT: 20-32078151-6.

Razón Social: "COMERCIAL CAYRA S.R.L."

Domicilio Le2al: Bv. Rondeau 1376, Rosario

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de artículos del hogar. Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 600.000,- (compuesto de 60.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Bollini Alejo).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 428767 Nov. 2

CENTRO DE NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DEL ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Razón Social: CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIÁLISIS DEL ROSASARIO S.A.

Cambio de domicilio social:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Enero de 2020, siendo las 14 hs., en la sede social de Centro de Nefrología y Diálisis del Rosario S.A., los directores titulares del Directorio, Sres. Julián Andrés Viñuela a cargo de la Presidencia, el Vicepresidente Amilcar Hugo Viñuela y la directora Marilina Verónica Viñuela se reúnen a considerar el cambio, de sede social de calle San Luis N° 2493, piso 7 a calle Alvear 1179, ambas de la ciudad de Rosario. Los directores presentes acuerdan el cambio de domicilio planteado, como así también, los trámites necesarios a tal fin. Además, se designa al Presidente, Sr. Julián A. Viñuela, contador público con matrícula 14.265, para patrocinar el trámite de cambio de domicilio. Sin más, siendo las 15 hs. Y no habiendo más temas que asentar, se cierra el acta firmando al pie los asistentes. Firmado por Julián Andrés Viñuela, Amilcar Hugo Viñuela y Marilina Verónica Viñuela.

\$ 45 428329 Nov. 2

DACAR INSTRUMENTAL S.R.L.

PRÓRROGA

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prórroga del contrato social de la sociedad a partir del 24 de Octubre del 2020 y por el término de cinco (5) años, es decir, que finaliza el 24 de octubre del 2025.

2) Por la modificación han aprobado un nuevo texto ordenado.

3) Fecha del Instrumento: 04 de Setiembre del 2020.

\$ 45 428664 Nov. 2

DIMEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550: En la ciudad de Rosario, a los 6 días de Febrero de 2020 la Señora Silvia Marta Lapidus, argentina, nacida el 6 de mayo de 1944, comerciante, domiciliada en calle San Luis 1018 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Señor José Ricardo Lenski, titular de la L.C. Nro. 4.878.284, el Sr. José Ricardo Lenski, nacido el 1 de noviembre de 1944, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 1018 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Marta Lapidus, titular del DNI Nro. 6.059.962 y el Señor Gerardo Daniel Lenski, argentino, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Valeria Silvina Levitt, comerciante, del DNI Nro. 22.766.445, domiciliado en calle San Luis 1018 de la ciudad de Rosario, socios de Dimex S.R.L., inscrita en Contratos Tomo 131, Folio 2271, Nro. 795 fecha 24.06.1980, y sus sucesivas prórrogas y modificaciones, y por la otra el Señor Adrián Gustavo Lenski, argentino, nacido el 07 de agosto de 1974, comerciante, domiciliado en Entre Ríos N° 1288 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Evelyn Mariela Rubin, titular del DNI N° 23.928.494, todos hábiles para contratar, deciden celebrar en este acto el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas, resolviéndose asimismo en este acto y como consecuencia de dicha cesión la modificación del contrato social de Dimex S.R.L tal como más adelante se detalla Primero: La Señora Silvia Marta Lapidus, cede y transfiere a favor del señor Adrián Gustavo Lenski, 62.500 (sesenta y dos mil quinientas) cuotas de \$ 1. - (Peso Uno) valor nominal cada una representativa de \$ 62.500.- (pesos sesenta y dos mil quinientos), el Señor José Ricardo Lenski, cede y transfiere a favor del señor Adrián Gustavo Lenski 62.500 (sesenta y dos mil quinientas) cuotas de \$ 1.- (Peso Uno) valor nominal cada una representativa de \$ 62.500.- (pesos sesenta y dos mil quinientos), y a favor del señor Gerardo Daniel Lenski 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 1.- (Peso Uno) valor nominal cada una representativa de \$ 50.000- (pesos cincuenta mil) Segundo: Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 250.000 acciones de \$ 1 V.N. cada una suscriptas en las siguientes proporciones el Señor Gerardo Daniel Lenski la cantidad de 125.000 cuotas de \$ 1 V.N cada una y el señor Adrián Gustavo Lenski la cantidad de 125.000 cuotas de \$ 1 V.N cada una.

\$ 80 428561 Nov. 2

DINALE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por acta de fecha 18 de Marzo de 2020 se distribuyen los cargos de Directorio y por Acta de fecha 25 de Junio 2020 se determina la nueva sede social de Dinale S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 21 de Noviembre de 2001, al Tomo 82, Folio 7516, Nro. 1445, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Silvia Andrea De Vincenzo, soltera, argentina, de profesión Arquitecta, domiciliada en Moreno 1171 P12 de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de marzo de 1968, DNI NRO 20.147.843, CUIT 27-20147843-5; Vicepresidente: Alejandra Roxana De Vincenzo, divorciada, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresa, domiciliada en Pte. Roca 916, P8 de esta Ciudad ; Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de marzo de 1966, DNI N° 18.032.423, CUIT 27-18.032.423-8; Directores Titulares: German Francisco De Vincenzo, casado, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en Moreno 1171 P10 de esta ciudad, nacido el 12 de diciembre de 1971, DNI N° 22.300.861, C.U.I.T 20-22300861-6 y Eduardo Antonio Titolo, casado, argentino, de profesión Contador, domiciliado en Francia N° 3040 de esta ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de enero de 1954, DNI N° 10.909.453, CUIT 20-10909453-7. Directores Suplentes: Luciano Javier Calabretta, soltero, argentino, profesión Arquitecto, domiciliado en Ruta Pcial. 16 km. 2,5 s/n, Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25.707.263, CUIT 20-25707263-1, Juan Pablo Altinier, divorciado, argentino, profesión Ingeniero Civil, domicilio 3 de Febrero 2055 Piso 4 dto. A, nacido el 14 de noviembre de 1971, DNI N° 22.349.673, CUIT 20-22349673-4, Vicente Romualdo De Rossi, divorciado, argentino, de profesión empleado, domiciliado en Presidente Roca n° 916 P6 de esta ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacido el 9 de agosto de 1956, DNI N° 11.968.575, CUIT 20-11968575-4 y María Del Luja Pace, divorciada, argentina, de profesión empleada, domiciliada en Mario Antelo n° 916 de esta ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacida el 01 de marzo de 1977, DNI N° 25.707.759, CUIT 27-25707759-1. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios. Se establece como nuevo domicilio legal de la Empresa el de la Calle Avenida Candido Carballo N° 183 Piso 4 Oficina 3 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 428560 Nov. 2

ESTUDIO ANDINO S.R.L.

DISOLUCIÓN

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 inc. b) de la Ley N° 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación: Rosana Lis Balberdi, argentina, nacida el 28 de Diciembre de 1967, DNI N° 1 8.61 3.252, CUIT 27-18613252-7, docente, casada, con domicilio en calle Anchorena N° 589 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Fabián Omar De La Iglesia, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1967, DNI N° 18.419.196, CUIT 20-18419196-3, perito liquidador de siniestros, casado, con domicilio en calle Anchorena N° 589 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos integrantes de Estudio Andino S.R.L., sociedad inscripta en fecha 20/12/2018, bajo el Número 2.259, Folio 9.918, Tomo 169, han resuelto: según Acta de fecha

20 de Octubre del año 2020, la disolución anticipada de la sociedad designando como liquidadora a Rosana Lis Balberdi.

\$ 45 428659 Nov. 2

EL ARROYENSE S.R.L.

PLAZO DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Octubre del dos mil veinte, reunidos los señores Cucit Héctor Eduardo, con fecha de nacimiento 11/02/19579 con DNI 12955350, casado en primeras nupcias con doña Herrera klicia Beatriz, argentino, de profesión comerciante con domicilio en calle Mitre 1208 de esta ciudad, y el señor De Cristofano Carlos Alberto, con fecha de nacimiento 11/02/1956, con DNI 11969656, casado en primeras nupcias con doña Cucit Aurora, argentino, de profesión comerciante con domicilio en calle Mitre 1174 de esta ciudad, como únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación "EL ARROYENSE S.R.L.", convienen el termino de duración del contrato social se fija en quince años a partir de la inscripción de la reconducción que data de fecha 04 de Noviembre de 2015, es decir que vence el 04 de Noviembre de 2030.

\$ 45 428772 Nov. 2

EYCOM SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Octubre de 2020, se encuentran reunidos, el Sr. Juan Pablo Gabbiani, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1993, D.N.I. Nº 37.445.192, CUIT Nº 20-37445192-9, de estado civil soltero, de profesión Técnico Electrónico, con domicilio legal en calle Alem 687 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Jorge Luis Soca Monjelat, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1981, Técnico Electrónico, D.N.I Nº 29.237.527, CUIT Nº 20-29237527-2; de estado civil casado con Araceli Belén Rau, con domicilio legal en calle Rosario Nº 1060 de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.5501 sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1- Razón Social: EYCOM SERVICIOS Sociedad de responsabilidad limitada.

2- Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en la calle Alem 687.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización en el país, por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, las actividades que seguidamente se describen:

1- Instalación, Ejecución, Mantenimiento, Medición y Reparación de Sistemas Eléctricos, Electromecánicos y Electrónicos.

2- Instalación, Ejecución, Mantenimiento y Reparación de Antenas, Pararrayos, Sistemas de Alarmas Contra Incendios Y Robos y Sistemas De Telecomunicaciones.

3- El asesoramiento y/o dirección y/o ejecución de construcciones civiles

4- Comercialización de Motores, artefactos, insumos y circuitos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.

La sociedad Podrá, en el desenvolvimiento de su objeto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro del País para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los convenios que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

3- Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4- Capital Social: Suscripto: \$ 400.000.- en 400 cuotas de \$1000.- c/u de la siguiente forma:

a) Juan Pablo Gabbiani 200 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.

b) Jorge Luis Soca Monjelat 200 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato

6- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Juan Pablo Gabbiani, D.N.I. 37.445.192, como socio gerente, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente y el Sr. Jorge Luis Soca Monjelat, D.N.I. 29.237.527. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de sello de la sociedad (con denominación social y la leyenda "socio-gerente") y actuaran de forma conjunta.

7- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8- Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 115 428658 Nov. 2

EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que, con fecha 26 de Septiembre de 2020, por unanimidad, los accionistas de Emerger Servicios de Salud S.A., inscrita en el Registro Público de Rosario, con fecha 07 de Julio de 1994, en Contratos al Tomo 145, Folio 10.100; Nro. 1.033; y transformación en S.A. inscrita en Estatutos, con fecha 28 de Octubre de 2014, al Tomo 95, Folio 18436, N° 869, CUIT 3067751251-9, resolvieron la conformación del siguiente Directorio por tres ejercicios:

Presidente: Mario Alberto Clemente

Vicepresidente: Javier Alberto Ramón Sveda

Director Suplente: Claudia Inés Clemente

\$ 45 428566 Nov. 2

FIDEICOMISO FAMILY

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FIDEICOMISO FAMILY" s/Contrato de Fideicomiso, Expte. N° 118, año 2020, CUIJ N° 21-05393172-0, trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Otorgantes: Luisa Gladys Videla, argentina, D.N.I. N° 4.097.999, CUIT N° 27-4097999-4, nacida el 16 de febrero de 1942, casada, con domicilio en calle Almirante Brown N°. 536, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, en su carácter de fiduciaria y Liliana Haydeé Rinaldi, argentina, divorciada de sus primeras nupcias, según sentencia del 22 de setiembre de 2014, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial número 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 14 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.079.983, CUIT N° 27-16079983-31 domiciliada en calle Saavedra N° 148, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria en su carácter de fiduciante. Instrumento de Constitución: 21 de febrero de 2020. 3) Denominación: "FIDEICOMISO FAMILY". 4) Domicilio: Alte. Brown N°. 536 de la ciudad de Ceres - Santa Fe. 5 Objeto: Administración de los bienes Fideicomitidos. 6) Plazo de duración: El término de duración del "Contrato" se pacta por 15 años. 7) Capital: Son los bienes afectados al Fideicomiso. 8) Administración: A cargo de la Fiduciaria. 9) La fiscalización a cargo de La Fiduciante. Rafaela, 23 de septiembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 215 428637 Nov. 2 Nov. 4

FIUME SPORT S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 05 de Octubre de 2020. Socios: Hernán Jesús Marty, argentino, nació el 09 de Marzo de 1972, D.N.I. N° 22.510.496, CUIT N° 20-22510496 -5, con domicilio calle Francia 202 Bis, Piso 36, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta civil Divorciado de sus segundas nupcias de la Sra. Valeria Romina Ivaldi, según Resolución Nro.1712, de fecha 19 de Junio de 2017, Expte. N° 1914117, caratulado "IVALDI VALE ROMINA y MARTY HERNÁN JESÚS s/Divorcio", del Tribunal Colegiado de Familia Nro.4, Rosario, comerciante, el Sr. Nelson Darío Rainero Díaz, argentino, nacido el 08 Enero de 1981, D.N.I. N° 28.536.111, CUIT N° 20-28536111-8, con domicilio en calle Dean Funes 2914, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, comerciante y la Sra. Guillermina Valeria Almada, argentina, de estado civil casa en primeras nupcias con Leonardo Ezequiel Mónaco, de profesión Abogada, D.N.I. 29.047.3231 CUIT N° 27-29047323-9, nacida el 24 de Noviembre de 1981, con domicilio en calle Campbell 1551, de la ciudad de Rosario. Denominación: "FIUME SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Lima 828, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial: Fabricación propia, para terceros y/o asociada a terceros, compra, venta, distribución y comercialización, al por mayor y menor de indumentaria, accesorios vestir y deportivos, prendas de vestir, marroquinería y zapatería, indumentaria deportiva, calzado deportivo. Comercializar, adquirir, negociar y/o otorgar franquicias, licencias nacionales o extranjeras. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social. Adquirir licencias y/o marcas extranjeras. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Hernán Jesús Marty. Ejercicio Comercial: 30 de abril de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 85 428727 Nov. 2

FRAMEWORK HEALTH S.R.L.

CONTRATO

Constitución: En fecha 22/7/2020, en la ciudad de Rosario. Socios: Federico Augusto Grimalizzi Fusillieri, argentino, casado en primeras nupcias con María Antonella Serrato, nacido el 13/6/1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.444.262, CUIL 20-25444262-4, de profesión programador, domiciliado en Aristóbulo del Valle 602, B1712 Castelar, Buenos Aires; Conrado Joaquín Grimalizzi - Jensen, argentino, casado en primeras nupcias con Tijerina Antonia Gracia, nacido el 21/11/1958, casado, con Documento Nacional de Identidad número 11.945.902, CUIL 20-11945902-9, de profesión empresario, domiciliado en 428 Howard Ave., Wauseon-OHIO ZIP 43567; y Luis Adolfo Moyano, argentino, divorciado, nacido el 30/03/1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.073.405, CUIT 20-22073405-7, de profesión médico, domiciliado en Eva Perón 1756, TS2, Roldan, Santa Fe. Denominación: FRAMEWORK HEALTH S.R.L. Duración 99 años. Objeto: objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Prestaciones de servicios médicos y clínicos en régimen de

consultorio, efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, con implementación del uso del conocimiento y la digitalización de la información de acuerdo a los avances de las ciencias y tecnologías b) Prestaciones de servicios médicos orientados a la asistencia e investigación y desarrollos experimentales c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Se destaca, que se excluye expresamente la modalidad del art 299 inc. 4 LSC de la actividad. Capital: \$300.000 Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por periodo indeterminado, siendo reelegibles. Representación: Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 Gerencia: Gerente Federico Augusto Grimalizzi Fusilieri, constituye domicilio especial en la sede social sita en calle Pasaje Humbolt 4747 de la Ciudad de Rosario.

\$ 90 428771 Nov. 2

GLOBAL EQUIPAMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 11 de Agosto de 2020. Plazo de reactivación: cinco (5) años.

Nueva fecha de vencimiento: 20 de Diciembre de 2025.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 11 de Agosto de 2020.

Nuevo Capital Social: \$ 300.000.- (compuesto de 30.000 cuotas de \$ 10 c/u). Administración: A cargo de un Socio Gerente: FIDEL SALVADOR JAEF. Domicilio Legal: en calle Gálvez N° 2036 de la ciudad de Rosario. Prov. Santa Fe.

\$ 45 428766 Nov. 2

G.E.T.I.O. S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "G.E.T.I.O. S.R.L. s/Modificación al contrato social" Expediente N° 1123 Año 2020, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Cintia Lorena Vega, argentina, D.N.I. N° 26.349.526, nacida el 17 de diciembre de 1.977, domiciliada en calle Estanislao López N° 2337 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Carina Edil Zalazar, argentina, D.N.I. N° 20.175.004, nacida el 5 de febrero de 1.968, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 2553 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; María Luz Sánchez, argentina, D.N.I. N° 30.792.275, nacida el 8 de enero de 1.985, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 2532 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Gabriela Rosana Reginato, argentina, D.N.I. N° 26.983.033, nacida el 22 de mayo de 1.978, domiciliada en calle Pedro Gaggero N° 1921 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; María Liliana Berga Strina, argentina, D.N.I. N° 28.875.136, nacida el 11 de agosto de 1.981, domiciliada en Bv. Pellegrini N° 2327 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Lucía Pedrazzoli, argentina, D.N.I. N° 32.184.728, nacida el 3 de marzo de 1.986, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 2386 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 7 de agosto del año 2.020 han resuelto lo siguiente:

"G.E.T.I.O. S.R.L.";

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL:

Fecha del Contrato: 7 de agosto 2.020.

Cedente: Gabriela Rosana Reginato, argentina, D.N.I. N° 26.983.033, divorciada, Licenciada en Nutrición, nacida el 22 de mayo de 1.978, C.U.I.T. N° 27-26983033-1, domiciliada en calle Pedro Gaggero N° 1921 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; vende y transfiere 17 (diecisiete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, a las Señoras Cintia Lorena Vega; Carina Edil Zalazar; María Luz Sánchez; María Liliana Berga Strina y Lucía Fedrazzoli. Cesionario: Cintia Lorena Vega, argentina, D.N.I. N° 26.349.526, soltera, médica, nacida el 17 de diciembre de 1.977, C.U.I.T. N° 27-26349526-3, domiciliada en calle Estanislao López N° 2337 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Carina Edil Zalazar, argentina, D.N.I. N° 20.175.004, casada, médica, nacida el 5 de febrero de 1.968, C.U.I.T. N° 27-20175004-6, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 2553 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; María Luz Sánchez, argentina, D.N.I. N° 30.792.275, soltera, psicóloga, nacida el 8 de enero de 1.985, C.U.I.T. N° 23-30792275-4, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 2532 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; María Liliana Berga Strina, argentina, D.N.I. N° 28.875.136, casada, licenciada en psicología, nacida el 11 de agosto de 1.981, C.U.I.T. N° 27-28875136-1, domiciliada en Bv. Pellegrini N° 2327 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Lucía Pedrazzoli, argentina, D.N.I. N° 32.184.728, soltera, licenciada en nutrición, nacida el 3 de marzo de 1.986, C.U.I.T. N° 27-32184728-05 domiciliada en calle Santiago del Estero N° 2386 de la ciudad de Santa Fe.

Capital Social: \$ 125.000.- (Pesos Ciento Veinticinco Mil), dividido en 125 (Ciento Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Cintia Lorena Vega suscribe e integra 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), o sea \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil); Carina Edil Zalazar suscribe e integra 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), o sea \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil); María Luz Sánchez suscribe e integra 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), o sea \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil); Liliana Berga Strina suscribe e integra 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), o sea \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil); Lucía Fedrazzoli suscribe e integra 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), o sea \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil).

Gerente: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Señora Cintia Lorena Vega; a quien se la designa gerente y ejercerá el cargo por el término de duración de la sociedad. Pudiendo ser removida de su cargo por la mayoría prevista en la Cláusula Octava en cualquier tiempo sin invocación de causa. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63. Les queda expresamente prohibido a los socios, en forma individual o conjunta comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Los socios ratifican las restantes Cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 14 de octubre de 2.020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 428680 Nov. 2

GAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 15-07-2020, entre los Sres. Guillermo Augusto Cornero, DNI 16.861.112, CUIT 23-16861112-95 argentino, maestro mayor de obra, nacido el 18-01-1964, casado en segundas nupcias con Silvina Andrea Blotta; Gerónimo Cornero, DNI 41.605.090, CUIT 20-41605090-3, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19-03-1999 y Valentina Cornero, DNI 42.926.259, CUIT 27-429262599, argentina, comerciante, soltera, nacida el 04-10-2000, todos domiciliados en calle Dorrego 2534 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calidad de únicos socios de GAC Construcciones S.R.L. CUIT 30-70749136-8, sociedad constituida por contrato de fecha 04-12-2000 e inscripta en el Registro en Contratos en fecha 19-01-2001 bajo el Tomo 152, Folio 824 Nro. 89, por Acta de fecha 06-01-2006 se prorrogó la vigencia de la sociedad por diez años, por acta complementaria de la misma fecha se estableció el domicilio social y se designó gerente y en fecha 23-02-2006 se aumentó el capital, modificaciones que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 30-03-2006 al Tomo 1575 Folio 5459 Nro. 426 y en fecha 05-01-2016 se modifica el contrato social prorrogándose el plazo de vencimiento de la misma hasta el día 19 de enero de 2036 modificándose la cláusula cuarta y se modifica la cláusula quinta del contrato, aumentándose el capital a la suma de \$250.000. Dichas modificaciones se encuentran inscriptas en Contratos en fecha 8-3-2016 bajo el Tomo 167, Folio 4664 Nro. 278 y en fecha 6-9-2019 se modifica el contrato social cláusula quinta sobre capital social inscripta en contratos en fecha 17-02-2020 bajo el Tomo 171, Folio 834 y Nro. 178. La sede social de la referida sociedad se fija en Pasaje Babbini 3069 de Rosario. Rosario, 19 de Octubre de 2020.

\$ 64 428653 Nov. 2

GEMMA INTERNAZIONALE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 2 de octubre del año 2020, se constituye la sociedad "Gemma Internazionale S.R.L.. 1) Integrantes de la sociedad: el señor Jorge Luis Morello, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 7 de Agosto de 1972, estado civil divorciado según Expte. Nº 2653/13 de fecha 26 de octubre de 2015, con domicilio en calle Yapeyu Nº 969 de la localidad de Fray Luis Beltrán, con la CUIT 20-22831248-8, con D.N.I 22.831.248, y el señor Milton Alexander Morello, con DNI 42.869.157, CUIL 2042869157-2, argentino, de profesión empleado, nacido el 14 de noviembre de 2000, estado civil soltero, con domicilio en calle Alberdi Nº 583 de la localidad de Puerto General San Martín: la, 2) Fecha del instrumento: 2 de octubre de 2020 3) Razón Social "GEMMA INTERNAZIONALE S.R.L." 4) Domicilio: Las Heras Nº 582, de la localidad de Fray Luis Beltrán 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. Actividades de compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de repuestos, máquinas y equipamiento para la panificación, balanzas electrónicas. Servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias de todo tipo (referidas al uso para la panificación). En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto 6) Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil) .8) La administración estará a cargo de Jorge Luis Morello, con DNI 22.831.248, CUIT 20-22831248-8 designados como Gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "sociogerente" o "gerente" según el caso. 10) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 100 428740 Nov. 2

HANGAR S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 24 de agosto del 2020.

Integrantes de la sociedad: El Sr. Virgili Walter Fabián, de nacionalidad argentino, nacido el 17/12/1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Bentucci Mariela Andrea, con domicilio en calle Génova Nº 8854 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 22.889.849, CUIT: 20-22889849-2; y la Sra. Benitucci Mariela Andrea, de nacionalidad argentina, nacida el 19/02/1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Virgili Walter Fabián, con domicilio en calle Génova Nº 8854 de la ciudad de Rosario, con D.N.I 23.799.702, CUIT: 27-23790702-2.

Razón Social: HANGAR S.A.

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Prov. De Santa Fe.

Objeto Social: Servicios de compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales propios, exceptuando intermediación.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: \$ 400.000.- (compuesto de 40000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un directorio. Presidente, Walter Fabián Virgili; Vicepresidente, Mariela Andrea Benitucci; Director Titular, Walter Fabián Virgili; Director Suplente, Mariela Andrea Benitucci.

Fiscalización: La sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año. Duración en el cargo de los miembros del Directorio: Tres ejercicios.

Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 45 428768 Nov. 2

INDUSTRIAS METALÚRGICAS FRANCISCO ARRIOLA E

HIJOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Industrias Metalúrgicas Francisco Arriola e Hijos" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Francisco Agustín Arriola, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.189.077, CUIT N° 20-16189077-5, estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Graciela Hilda Torre, de profesión empresario, domiciliado en calle Santa Fe N° 362 la localidad de Roldán; Martín Andrés Arriola, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de julio de 1990, D.N.I. N° 35.218.982, CUIT N° 20-35218982-1, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Santa Fe N° 362 de la localidad de Roldán; Santiago Nicolás Arriola, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de mayo de 1993, D.N.I. N° 37.685.241, CUIT N° 20-37685241-6, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Santa Fe N° 362 de la localidad de Roldán; y José Agustín Arriola, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 2003, D.N.I. N° 44.306.766, CUIT N° 20-44306766-4, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Santa Fe N° 362 de la localidad de Roldán; éste último menor de edad que está representado en este acto por sus padres: Francisco Agustín Arriola y Fabiana Graciela Hilda Torre, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de octubre de 1964, D.N.I. N° 17.104.118, CUIL N° 27-17104118-5, estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Agustín Arriola, de profesión docente, domiciliada en calle Santa Fe N° 362 de la localidad de Roldán.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/07/2020.

3) Denominación social: "INDUSTRIAS METALÚRGICAS FRANCISCO ARRIOLA E HIJOS" S.A.

4) Domicilio y sede social: calle Santa Fe N° 362, de la localidad de Roldán.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización: a.1.- de tanques metálicos para almacenaje de combustibles, lubricantes, agua y productos químicos y alimenticios en general; a.2.- de artículos de carpintería metálica, estructuras metálica con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica; b) Servicios: todo tipo de reparación y mantenimiento de los productos citados en el inciso precedente, ya sean o no de propia producción.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7) Capital social: es de \$ 300.000.-, representados por 300.000 acciones nominativas no endosables, y de \$ 1.- valor nominal cada una: 120.000 acciones clase A de cinco votos por acción y 180.000 acciones clase B de un voto por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Francisco Agustín Arriola como Presidente. Director Suplente: Martín Andrés Arriola.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 110 428685 Nov. 2

LAS MARINERAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta Constitutiva de LAS MARINERAS S.A.S.:

Fecha del Instrumento: 03/09/2020.

Datos de la única accionista: Olga Mabel Poletti, de apellido materno Román, de nacionalidad argentina, DNI N° 5.976.924, CUIT N° 27-5976924-9, nacida el 10/09/1949, sexo femenino, de profesión comerciante, estado civil viuda, domiciliada en calle Güemes 1946 Piso 4 Depto "A" de ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: LAS MARINERAS SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (SAS).

Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Venta por mayor y menor de pescados, mariscos, moluscos y crustáceos de mar y río, como así también la exportación e importación de los mismos. Venta de alimentos de elaboración propia o de terceros, frescos o congelados.

Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Totales Acciones Suscriptas: 100.000 Monto Integrado: 25.000 Monto no Integrado: 75.000, a integrar en el plazo de 2 años.

Domicilio Social: calle Güemes 1946 Piso 4 Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionista conforme el art. 55 LGS.

Fecha de balance: 31/12 de cada año.

Representante: Olga Mabel Poletti, DNI N° 5.976.924

Representante Suplente: María Reviglio, argentina, DNI 43.285.508, CUIL N° 27-43285508-8, domiciliada en Av. Francia 202 Bis Piso 15 dto. 2 de la ciudad de Rosario, soltera, profesión comerciante.

Administrador Titular: Olga Mabel Poletti, DNI N° 5.976.924

Administrador Suplente: María Reviglio, argentina, DNI 43.285.508, CUIL N° 2743285508-8, fecha de nacimiento 07/12/2001, domiciliada en Av. Francia 202 Bis Piso 15 dto. 2 de la ciudad de Rosario, soltera, profesión comerciante. Rosario, 20 de octubre de 2020.

\$ 60 428694 Nov. 2

M3 GASTRONOMIA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg. Púb. de Com. de la ciudad de Rosario, Sta. Fe, se hace

saber que por decisión unánime de sus, según constancias del acta de fecha 08/07/2020, M3 Gastronomía S.A.S., resolvió aprobar la gestión del Administrador Titular Ricardo Nicolás Morelli (DNI N°27.211.794); y designar como administradores titulares a Ricardo Nicolás Morelli, DNI N° 27.211.794, CUIT N° 20-27211794-3, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3104, Lote 135 de Funes Hill Cadaques; y a Melisa Antonela Morelli, DNI N° 32.289.727, CUIT N° 27-32289727-3, con domicilio en Av. Caseros N°145 Bis de Rosario, para que en forma indistinta administren y representen a la sociedad mencionada. ("M3 Gastronomía S.A. S. s/Designación de nuevo administrador titular - Expte. N° 2384/2020 CUIJ N° 21-05517795-0).

\$ 45 428761 Nov. 2

MOVÉIS S.R.L.

CONTRATO

Entre Federico Adrián Scarabino, de nacionalidad argentina, apellido materno Mangusi, nacido el 10/01/1984, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Natalia Soto del Valle, DNI 28.566.913, con domicilio en Moreno 864 P.8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 30.688.533, CUIT 20-30688533-3 y Nicolás Andrés Beltramini, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ambrogi, nacido el 10/01/1990, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con domicilio en calle ingeniero Thedy Bis 279 P.7 D.D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.826.541, CUIT 20-34826541-6; en su carácter de únicos socios de Moveis S.R.L.

1) Domicilio Legal: del Valle Iberlucea 1206 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

\$ 45 428773 Nov. 2

OLIMAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Directorio N° 54 de fecha 25 de Agosto de 2020 se aceptó la renuncia del Sr. Lisandro Lamo a su cargo de Director Titular; y que en la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 25 de Agosto de 2020, se consideró la designación y asunción como nuevo Director Titular al Sr. Andrés Lamo y como Director Suplente al Sr. Felipe Lamo, todo hasta el vencimiento del mandato del Directorio en curso a ocurrir el 31/12/2021.

Por último, se hace saber que los dos nuevos directores designados, Sr. Andrés Lamo -Director Titular- y Sr. Felipe Lamo -Director Suplente, han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en Ruta Provincial 21, Km 7 (ex 286), Parque Industrial

Alvear, Alvear (CP 2126), Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 45 428558 Nov. 2

PAGANO LURASCHI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 2-10-2020, entre los Sres. Adriana Beatriz Pagano, DNI 21.579.590, CUIT 27-21579590-5, nacida el 18-10-1970, empresaria, divorciada por sentencia Nro. 3667 de fecha 22-10-2018 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario), con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 Piso 22 Departamento 1 de Rosario, José Luis Luraschi, DNI 17.567.615, CUIT 20-17567615-6, nacido el 13 de marzo de 1965, de profesión Corredor Inmobiliario Matriculado, divorciado por Sentencia Nro. 3667 de fecha 22-10-2018 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario), con domicilio en calle Brigadier General López 2671 Piso 32 Al de Rosario, Provincia de Santa Fe y Rocio Luraschi, DNI 37.797.241, CUIT 23-37797241-4, argentina, mayor de edad, nacida el 3 de noviembre de 1994, soltera, empresaria, con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 Piso 22 Departamento 01 de Rosario, convienen en la constitución de Pagano Luraschi S.R.L. con domicilio legal en calle Tucumán 1126 de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero,, teniendo una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social será a) Construcción de Inmuebles por cuenta propia o de terceros. b) Refacción de Inmuebles por cuenta propia o de terceros, e) Compra Venta y locación de inmuebles. d) Corretaje y la intermediación en la compra venta de inmuebles, y asesoría en los mismos, la administración y arrendamiento, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces. El capital social se fija en \$300.000 que se divide en 3.000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Adriana Beatriz Pagano: 1.200 cuotas de capital que equivale a \$120.000, b) Rocío Luraschi: 600 cuotas de capital que equivale a \$60.000, y c) José Luis Luraschi, 1.200 cuotas de capital que equivale a \$120.000. El capital suscripto será integrado de la siguiente forma: El 25%, es decir \$75.000 en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante dentro de los dos años contados de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. La administración, dirección y representación estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, y obligará a la sociedad, su firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social, designando a Rocío Luraschi como Gerente, quién acepta el cargo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se otorgan a favor de terceros están sujetas al art. 152 de la Ley 19.550 y las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios y el que pretendiere ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios. En caso de fallecimiento o retiro o desvinculación de los socios, sus herederos o sucesores pueden optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, debiendo unificar personería y representación en un único representante frente a la sociedad o puede retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general a practicarse. La

disolución de la sociedad se producirá por cualquier causa prevista en el art. 94 de la Ley de Sociedades. Y por último, en caso de duda o divergencia que se susciten entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o participación., será sometida a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal si pudiera corresponder. Rosario, Octubre de 2020.

\$ 126 428652 Nov. 2

ROSARIO AL COSTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la reconducción, modificación de objeto, aumento de capital y ratificación de sede social y socios gerentes, mediante acta acuerdo realizada en fecha 4 de septiembre de 2020.

Modificación Clausula Tercera: Duración: El término de duración se fija cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Modificación Clausula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la importación, exportación, compra, venta por menor y mayor, instalación y servicio técnico posventa de equipos de computación, insumos y accesorios de computación, computadoras portátiles, GPS, aparatos telefónicos, celulares y accesorios telefónicos, reproductores de sonido, juegos de computación, máquinas fotográficas, y demás aparatos electrónicos e insumos referidos al objeto. También la importación, exportación, compra y venta por menor y mayor de artículos del hogar, muebles de oficina y artículos de juguetería y bazar. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Aumento de capital: Sobre el particular, siendo que actualmente el Capital asciende a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), dividido en doce mil (12.000.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, se resuelve, de común acuerdo, aumentar el capital social en pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000.), lo cual se integra totalmente mediante la capitalización de la cuenta "resultados no asignados" que asciende a la suma de pesos un millón ciento dieciocho mil ochocientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro centavos. (\$ 1.118.899,44.-), según el último balance cerrado el 31/12/2019, dejándose constancia de que los socios suscriben el aumento en proporción a sus actuales porcentajes de tenencia sobre el capital social, según el siguiente detalle: Hernán Pavani (11.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-), o sea pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-), Javier Imhoff (111.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-), o sea pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-) y Luis Omar Iturralde (11.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-), o sea pesos ciento diez mil (\$ 110.000), que los socios darán por ya integrado, resultando luego de este aumento, que el capital social quedará fijado en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-).

Modificación clausula quinta de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) dividido en 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una quedando constituido según el siguiente detalle: Hernán Pavani suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos diez), o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil),

Javier Imhoff suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos diez), o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y Luis Omar Iturralde suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos diez), o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), que los socios darán ya por integrado.

Ratificación sede social: Se ratifica el Domicilio Social en la calle Salta 2220 local 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ratificación socios gerentes: Se resuelve ratificar en sus cargos de socios gerentes, a los socios Javier Imhoff DNI N° 28.059.056, Luis Omar Iturralde DNI N° 28.978.521 y Hernán Pavani DNI N° 29.225.126.

\$ 105 428643 Nov. 2

PR AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PR AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad, Expte. N° 794/2020, FOLIO --- año 2020, CUIJ N° 21-05203289-7, que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: PR AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

2) Integrantes de la sociedad: Edgar Rogelio Pirola, DNI 16.073.047, CUIT 20-16073047-21 argentino, nacido el 11 de diciembre de 1962, contador público nacional, casado, domiciliado en calle 9 de Julio 4766 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y María Guillermina Rosas, DNI 17.722.365, CUIT 23-17722365-4 , argentina, nacida el 22 de septiembre de 1965 , escribana pública, casada, domiciliada en calle 9 de Julio 4766 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de Julio de 2020.

4) Domicilio: 9 de Julio 4766 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

5) Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades : a) Producción e industrialización de leche bovina, b) Explotación agrícola ganadera en todas sus etapas c) La compraventa, importación , exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social ,d) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art 30 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00 dividido en cien (100) cuotas de capital iguales de valor nominal cinco mil pesos(\$ 5000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr Edgar Rogelio Pirola: cincuenta (50) cuotas de capital por la suma de doscientos cincuenta mil pesos \$ 250.000,00) correspondiendo al 50% del capital social y la Sra. María Guillermina Rosas: cincuenta (50) cuotas de capital por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00) correspondiendo al 50% del capital social. El Capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La reunión de socios fijará la remuneración del gerente por dicho concepto.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

11) Gerente designado: el socio Edgar Rogelio Pirola. Santa Fe, 20 de octubre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 428670 Nov. 2

PROART.COM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Socios Cedentes: Señores Joison Claudio Daniel, argentino, D.N.I. Nro. 13.958.437, de profesión comerciante, nacido el 25 de mayo de 1.960, estado civil casado de primeras nupcias con Batista Analía Del Lujan, domiciliado en calle Corrientes 650 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Joison Mateo, argentino, D.N.I. 38.135.834, de profesión comerciante, nacido el 4 de junio de 1.994, estado civil soltero, domiciliado en calle Corrientes 650 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Socios Cesionarios: Calvo, Leonardo Omar Aníbal, argentino, DNI 28.628.135, CUIT 20-28628135-5 de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Nueva Delhi 4251 de la ciudad de Los Polvorines, Provincia de Bs. Aires, nacido el 17/02/1981 y Loza Belich, David Sebastián Emanuel, argentino, DNI 26.651.556, CUIT 20-26651556-2, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Las Casuarinas 1602 de la ciudad de Pilar,

Provincia de Buenos Aires.

3- Fecha instrumento y Monto de la cesión: la cesión se realiza por el precio total y convenido de pesos un millón (\$ 1.000.000.-) correspondiendo el importe de pesos novecientos mil (\$ 900.000) al señor Joison, Claudio y el importe de pesos cien mil (\$ 100.000.-) al señor Joison, Mateo, sumas que fueron abonadas por los cesionarios. Fecha del instrumento: 21 de agosto de 2020.

4- Nuevo Domicilio: Castellanos 312 - Rosario - Santa Fe.

5- Duración: 10 (diez) años a partir del vencimiento fijado en el contrato de reconducción que operará el 26/10/2021, por lo que el plazo de vencimiento de la sociedad se producirá el día 25/10/2031.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- dividido en 2.500 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120.-) cada una de valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Calvo, Leonardo Omar Aníbal la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas de capital que ascienden a un total de pesos doscientos setenta mil que representa el 90% del capital social y el socio Loza Belich, David Sebastián Emanuel la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de capital que asciende a un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) que representa el 10 % del capital social. Dicho capital se encuentra suscrito e integrado totalmente.

7- Administración: Estará a cargo de uno del socio señor Calvo, Leonardo Omar Aníbal.

8- Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 76 428625 Nov. 2

RED DE PRESTADORES SL S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de constitución 02/06/2020, Caporalini Ana dominga, DNI 17.460.470 y Fernández Gisela Vanesa, DNI 30.383.198, ha resuelto constituir una SAS 1) Denominación: Red de Prestadores SL S.A.S. 2) Domicilio social: Av. Pellegrini 1772 de la ciudad de Rosario. 3) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. Brindar o gerenciar los servicios de internación domiciliaria. La actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, quedándole expresamente prohibido en este caso, ser prestador, ni concesionario, ni promotor de la oferta de servicios de la Obra Social con la que se celebre el gerenciamiento. Asesoramiento, orientación y auditoria médica a obras sociales, empresa e instituciones relacionadas con la salud privada. La contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel. Conformación de redes nacionales de prestadores. 4) Duración: 20 años a contar desde su inscripción; 5) Capital social: \$ 80.000. 6) Integración: 25 % en la constitución en efectivo, y el 75 % restante en 24 meses. 7) Administración y representación:

Caporalini Ana Dominga. Administrador Suplente: Fernández Vanesa Gisela. 8) Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 45 428634 Nov. 2

TRANSPORTE ANA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento de reactivación: 22 de Septiembre de 2020.

Integrantes de la sociedad: La Sra. Luisa Isabel Rojas, de nacionalidad argentina, nacida el 05/09/1946, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Leguizamón N° 1160, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 5.595.709, CUIT: 27-05595709-1 y la Sra. Giselle Karina Dose, de nacionalidad argentina, nacida el 18/10/1976, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rosario N° 105 Barrio Paraíso, de la ciudad de Granadero Baigorria, con D.N.I. 25.558.060, CUIT: 24-25588060-4.

Razón Social: "TRANSPORTE ANA S.R.L."

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Transporte de cargas media, corta y larga distancia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: 5 años a partir de su reactivación en el Registro Público. Capital Social: \$ 400.000.- (compuesto de 40.000 cuotas de \$ 10 c/u). Administración: A cargo de un socio gerente (Giselle Karina Dose). Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 45 428765 Nov. 2

SIBLINGS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de agosto de dos mil veinte, entre los señores Matías Priotti, DNI 34.690.485, CUIL 2034690485-3, argentino, nacido el 15 de mayo de 1990, soltero, Licenciado de Administración de Empresas, domiciliado en Mendoza 119 de la ciudad de Las Rosas, Provincia Fe y Antonella Priotti, DNI 37.404.175, CUIL 23-37404175-4,

argentina, nacida el 11 de octubre de 1993, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Mendoza 119 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Siblings S.R.L. con contrato original inscripto en contratos el 7 de Diciembre de 2017, al Tomo 168, Folio 40146 y número 2373, CUIT 3071586229-4 y estando presentes; Fidel Kinori Gad, argentino, nacido el 30/04/1966, de profesión Contador, de estado civil casado con Sandra Freiberg, con domicilio en calle Pasco 1469 de la ciudad de Rosario, con DNI 18.771.940, CUIT 20- 1877 1940-3, Colmegna Andrea María, argentina nacida el 25/04/1968, de profesión Psicóloga, de estado civil soltera, con domicilio en 3 de Febrero 1 067 piso 8 depto. A de la ciudad de Rosario, con DNI 20.143.746, CUIT 27-20143746-1 y Sabetti Raul Horacio, argentino, nacido el 11/02/1966, de profesión Técnico en Recursos Humanos, de estado civil casado con María Verónica Colmegna, con domicilio en calle Callao 1457 casa 3 de la ciudad de Rosario, con DNI 17.573.9081 CUIT 20-17573908-5, todos hábiles para contratar, convienen por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que Matías Priotti, vende, cede y transfiere a Raúl Horacio Sabetti, 130 (ciento treinta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 1000.- (pesos mil) cada una de valor nominal representativas de \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil), en la suma de \$ 260.000.- (pesos doscientos sesenta mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segundo: Que Antonella Priotti, vende, cede y transfiere a Colmegna Andrea María, 65 (sesenta y cinco) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 1000.- (pesos mil) cada una de valor nominal representativas de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil), en la suma de \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y a Fidel Kinori Gad, 55 (cincuenta y cinco) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 1000.- (pesos mil) cada una de valor nominal representativas de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), en la suma de \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Los nuevos socios acuerdan modificar la sede social, estableciéndola en calle Callao 1457 casa 3, de la ciudad de Rosario, y nombran como Socio Gerente de la sociedad al Señor Raúl Horacio Sabetti, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

\$ 105 428575 Nov. 2

AVELINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 43 y Acta de Reunión de Directorio N° 80, ambas del 2510412019, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Ana Paula Ferullo, D.N.I.: 26.073.381, CUIT: 27-26073381-3, Domicilio Especial: San Juan 539 Piso 1° Dpto. D - Rosario; Vicepresidente: Andrea Silvia Ferullo, D.N.I.: 27.211.716, CUIT: 27-27211716-6, Domicilio Especial: Paraguay 1362 Piso 50 Dpto. A - Rosario; Director Suplente: Andrés Jorge Magnien, D.N.I.: 25.9823177 CUIT: 20-25982317-0, Domicilio Especial: Paraguay 1362

Piso 5° Dpto. A - Rosario y Director Suplente: Gustavo Ariel Chiavarini, D.N.I.: 20.175.295, CUIT: 20-25175295-8, Domicilio Especial: San Juan 539 Piso 1° Dpto. D - Rosario. Mandato: los directores electos estarán en funciones por tres (3) ejercicios, es decir, hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/12/2021.-

\$ 45 428902 Nov. 2

STAR APP S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta Constitutiva de Star App S.A.S.:

Fecha del Instrumento: 03/09/2020.

Datos de los accionistas: Sosa, Gonzalo Juan Exequiel, de apellido materno Piris, nacionalidad argentino, DNI N° 27.591.158, CUIT N° 20-27591158-6, nacido el 15/12/1979, masculino, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Femar Moriconi, domiciliado en calle Belgrano Nro. 927 de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Bruera Cesar Julio, de apellido materno Tula, de nacionalidad argentino, DNI N° 13.691.306 CUIT N° 23-13691306-9, nacido el 03/02/19 sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Fader 3185 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Godoy, Jorge Enzo de apellido materno Mangiantini, de nacionalidad argentino, DNI N° 11.527.091, CUIT N° 20-11527091-6, nacido el 22/02/1958, sexo masculino, de profesión comerciante, estado casado divorciado, domiciliado en Juan B. Justo Nro. 1363 de la ciudad de Rosario, departamento Rosa provincia de Santa Fe, y Palotti Angel Alfredo, de apellido materno Beccaría, de nacionalidad argentino, DNI N° 11.752.186, CUIT N° 23-11752186-97 nacido el 11/05/1955, sexo masculino, profesión comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle Fraga 1950 de la ciudad Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: STAR APP SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.S)

Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociad terceros, de las siguientes actividades: Servicios de publicidad, promoción e información realiza a través de medios digitales de comunicación, pudiendo utilizar programas de software de diseño propio y/o de terceros y/o cualquier medio informático para ser ejecutados en teléfono inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles.

Servicios de desarrollo y diseño de software, programación,
consultoría informática y actividades conexas.

Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones Un

(1) peso, valor nominal cada una. Totales Acciones Suscriptas: 100.000 Monto Integra 25.000 Monto no Integrado: 75.000, a integran en el plazo de 2 años.

Domicilio Social: Belgrano Nro. 927, ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art.- 55 LGS.

Fecha de balance: 31/12 de cada año.

Representante: Sosa, Gonzalo Juan Exequiel DNI 27.591.158

Representante Suplente: Godoy, Jorge Enzo DNI 11.527.091

Administrador Titular: Sosa, Gonzalo Juan Exequiel DNI 27.591.158 Administrador Suplente: Godoy, Jorge Enzo DNI 11.527.091. Rosario, 20 de octubre de 2020.

\$ 80 428691 Nov. 2

BT PRODUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Expte. 21-05517929-5 BT PRODUCCIONES S.A. s/Directorio, que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito - Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, que por acta de asamblea extraordinaria del 21 de septiembre de 2020 se han designado miembros del directorio en la sociedad BT Producciones SA, siendo los mismos Presidente-Director: Busaniche Sena, Matías Osvaldo, apellido materno Busaniche, peruano, DNI N° 92.641.586, CUIT N° 20-92641586-8, empleado, con domicilio en calle C. Echagüe 6945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Piga, María Grazia, apellido materno Perna, argentina, DNI N° 36.581.175. CUIT 27-36581175-5, licenciada en Ciencias de la Comunicación, con domicilio en calle J.P. López N° 2115, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 428834 Nov. 2

TELECABLE COLOR

RINCON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TELECABLE COLOR RINCÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Cesión de cuotas sociales - Mod. Art. 4to" (Expte. 28/2007) y sus acumulados "TELECABLE COLOR RINCÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social" (CUIJ 21-05195618-1, Expte. 227012017) y "TELECABLE COLOR RINCÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social" (CUIJ 485/2020), que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente modificación del Contrato Social: En fecha 28 de noviembre del 2006, los Sres. Marcos Juan Saguir, DNI 28.764.329, CUIT 20-28764329-3, y Matías Ezequiel Saguir, DNI 30.350.872, CUIT 20-30350872-5, ceden y transfieren colocando en su lugar y grado al Cesionario, Sr. Carlos Jesús Zurbriggen, DNI 16.442.760, CUIT 23-16442760-9, que adquiere dos y media (2,5) cuotas societarias de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada una; que totalizan Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "Telecable Color Rincón Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Santa Rosa y Maciel, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo el nro. 712, folio 172, del libro 11 de S.R.L. legajo 4582, de fecha 24 de octubre de 1994, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

En fecha 27 de noviembre del 2006, el Sr. Clemente Carlos Sánchez, L.E 6.223.899, CUIT 20-06223899-3, cede y transfiere colocando en su lugar y grado al Cesionario, Sr. Carlos Jesús Zurbriggen, DNI 16.442.760, CUIT 23-16442760-9, que adquiere Cuatro y media (4,5) cuotas societarias de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada una; que totalizan Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450) que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "Telecable Color Rincón Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Santa Rosa y Maciel, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo el nro. 712, folio 172, del libro 11 de S.R.L. legajo 4582, de fecha 24 de octubre de 1994, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

En fecha 29 de noviembre del 2006, el Sr. Clemente Carlos Sánchez, L.E 6.223.8991 CUIT 20-06223899-3, cede y transfiere colocando en su lugar y grado al Cesionario, Sr. Mario Armando Bork, DNI 14.305.520, CUIT 20-14305520-6, que adquiere Sesenta y media (60,5) cuotas societarias de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada una; que totalizan Pesos Seis Mil Cincuenta (\$ 6.050) que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "Telecable Color Rincón Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Santa Rosa y Maciel, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo el nro. 712, folio 172, del libro 11 de S.R.L. legajo 4582, de fecha 24 de octubre de 1994, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

En fecha 26 de febrero del 2020, el Sr. Mario Armando Bork, DNI 14.305.520, CUIT 20-14305520-6, cede y transfiere, en forma gratuita, colocando en su lugar y grado a los Cesionarios, Marcos Juan Saguir, argentino, DNI 28.764.329, CUIT 20-287643293, y Matías Ezequiel Saguir, DNI 30.350.872, CUIT 20-30350872-5, quienes adquieren en condominio y por partes iguales 0,50 (léase cincuenta por ciento de una cuota societaria) cuota societaria correspondientes a la sociedad denominada "Telecable Color Rincón Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Santa Rosa y Maciel, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo el nro. 712, folio 172, del libro 11 de S.R.L. legajo 4582, de fecha 24 de octubre de 1994, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

En razón de las cesiones indicadas, la cláusula Cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado en cien (100) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una; que los socios suscriben e integran en su totalidad y en efectivo en este acto en las siguientes proporciones: Matías Ezequiel Saguir y Marcos Juan Saguir: en condominio y por partes iguales el treinta y tres por ciento (33 %), que representa treinta y tres cuotas (33) societarias de valor

nominal pesos cien (\$ 100) cada una; o sea pesos tres mil trescientos (\$ 3.300); Mario Armando Bork: el sesenta por ciento (60 %) que representa sesenta (60) cuotas societarias de valor nominal pesos cien (\$ 1 00) cada una, o sea pesos seis mil (\$ 6.000); Carlos Jesús Zurbriggen: el siete por ciento (7%), que representa siete (7) cuotas societarias de valor nominal pesos cien (\$ 1 00) cada una; o sea pesos setecientos (\$ 700). El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas sociales será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese acto posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer. Santa Fe, 15 de octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 190 428638 Nov. 2

WOW FRESH S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de San Lorenzo a los 09 días del mes de Octubre de 2020, se reúnen en asamblea extraordinaria, en el domicilio legal de la sociedad, los únicos socios de Wow Fresh S.R.L., sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: . 06-03-2019 Tomo 170, Folio 1656, N° 329: Pablo Ramos, argentino, nacido el 13 de Setiembre de 1985, D.N.I. N° 31.815.371, CUIT/L N° 20-31815371-0, soltero, Licenciado en Administración, con domicilio legal en calle José Ingenieros 1104 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; la Sra. Melisa Ayelen Soto, argentina, nacida el 20 de Mayo de 1992, comerciante, D.N.I. N° 36.622.227, CUIT/L N° 27-36622227-3; de estado civil Soltera, con domicilio legal en calle Dr. Porteau N° 346 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; Oscar Ramón Oro, argentino, nacido el 23 de Julio de 1961 D.N.I N° 14.438.775, CUIT/L N° 23-14438775-9, Casado con Norma Beatriz Ocampo, comerciante, con domicilio legal en calle Saavedra 186 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; la Sra. Norma Beatriz Ocampo, argentina, nacida el 27 de Enero de 1961, comerciante, D.N.I N° 16.645.914, CUIT/L N° 27-16645914-7; de estado civil Casada con Oscar Ramón Oro, con domicilio legal en calle Saavedra 186 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; todos los cuales se encuentran hábiles para contratar, a los fines Disolver la sociedad por decisión unánime de los socios. Luego de un breve intercambio de palabras los socios resuelven y acuerdan por unanimidad: a- Disolver la Sociedad Wow Fresh S.R.L. y designar como liquidador al Sr. Pablo Ramos, DNI: 31.815.371, cuyos datos han sido detallados precedentemente.

En prueba de total conformidad se firman dos (3) ejemplares de un mismo tenor, uno para la sociedad y otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\$ 70 428657 Nov. 2

TRES LEGADOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRES LEGADOS S.A. s/Constitución de sociedad, Expte. N° --- Año 2020, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: TRES LEGADOS S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Florencia Bergamasco, argentina, nacida el 04 de octubre de 1990, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 35.167.958, CUIT N° 27-35167958-7 y Agustín Bergamasco, argentino, nacido el 29 de julio de 1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe DNI N° 35.167.888, CUIT N° 2035167888-8.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, Provincia de Santa Fe, 17/06/2020.

4.- Domicilio legal: Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas al agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa de leche fluida y productos lácteos. d) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados, e) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Comercio: a) La distribución y venta mayorista y minorista de productos de ferretería, electricidad y pinturería. b) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos de todo tipo. c) La compraventa y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, aceites y grasas y derivados del petróleo. III) Servicios: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. b) La prestación de servicios de transporte de cargas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, representado por 4.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 400.000, equivalente a 4.000 acciones ordinarias,

nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Florencia Bergamasco, 2040 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 204.0001 nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 51%; Agustín Bergamasco, 1960 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 196.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 49%•

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Agustín Bergamasco. Directora Titular (Vicepresidente): Florencia Bergamasco. Director Suplente: Santiago Bergamasco; DNI 38.086.585, domiciliado en Emilio Ortiz 1357 de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 272,58 428719 Nov. 2

AGROTOSTADO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROTOSTADO S.A.S." s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 156/2020 CUIJ 2105393210-7), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Rafaela, y en cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Estatuto:

En fecha 26 de Mayo de 2020 los Sres. Robertino Ronchetti y Pablo Daniel Chersich, han decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación:

1) Datos personales de los socios: Robertino Ronchetti, nacido el 15 de Enero de 1985, Soltero, Argentino, domiciliado en calle Gobernador Crespo N° 1445 de la Localidad de Tostado, DNI N° 30.764.908, CUIL N° 20-30764908-0, de profesión Comerciante; y el Sr. Pablo Daniel Chersich, nacido el 04 de Julio de 1984, Casado en primeras nupcias con María José Aguilar, Argentino,

domiciliado en Ruta N°2 S/N de la localidad de Tostado, DNI N° 30.971.741, CUIT N° 20-30971741-5, de profesión Comerciante; ambos hábiles para contratar.

2) Denominación social: "AGROTOSTADO S.A.S.".-

3) Domicilio y sede social: Ruta N° 2 y Ruta N°95 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. b) Comercialización, compra, venta, consignación, exportación e importación de todo tipo de maquinarias agrícolas y/o de trabajo rural. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. C) Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean menester a la concreción y cumplimiento del objeto social, siempre que no contraríen normas legales o leyes vigentes, y/o cláusulas o condiciones contenidas en este estatuto.

5) Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por quinientas (500) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de el/los socios conforme Artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

9) Organo de Administración: se integra de la siguiente manera: Representante: Robertino Ronchetti, DNI N° 30.764.908. Suplente: Pablo Daniel Chersich, DNI N° 30.971.741.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Gobernador Crespo N° 1445 y Ruta N°2 S/N, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.

8) Cierre de Ejercicio: el 31 de Enero de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rafaela, 5 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 33 428819 Nov. 2 Nov. 4

AGROINSUMOS SUARDI S.A.S.

SUBSANACION

Para dar cumplimiento al trámite de autorización administrativa ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto. Subsanación: Los únicos socios Fernando Ceferino Franck y Romina Paola Tonini, por reunión de socios unánime del día 6 de Octubre de 2020 deciden subsanar la sociedad que gira bajo la denominación: Franck Fernando Ceferino y Tonini Romina Paola SH, conforme, Art. 25 LGS, adoptando el tipo social de sociedad por acciones simplificada, cuyas referencias se detallan:

1) Socios: el Sr. Fernando Ceferino Franck, argentino, nacido en fecha 8/12/1983, de profesión técnico lácteo, DNI 16.345.854, CUIT N° 2046345854-4, con domicilio en la calle Luchinelli N° 276 de Suardi, casado y Romina Paola Tonini, argentina, nacida en fecha 18/09/1982, de profesión comerciante, DNI 29.598.883, CUIT N° 27-29598883-0, con domicilio en Zona Rural S/N de Monte Oscuridad.

2) Socios que ejercen receso y/o que Ingresan: ninguno.

3) Denominación: AGROINSUMOS SUARIM S.A.S, quien resulta la continuación jurídica de la sociedad no constituida regularmente Franck Fernando Ceferino y Tonini Romina Paola SH.

4) Domicilio: Zavaleta y Mitre N° 170, de la ciudad de Suardi, Dpto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país. o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Agricultura: mediante la explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos cereales, cereales de uso forrajero oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección; 2) GANADERÍA: mediante cría, compra, venta, engorde e invernadera de hacienda bovina; la producción de leche, producción de leche bovina, incluye la cría para la producción de leche de vaca; 3) Arrendamientos: podrá tomar o ceder en arrendamiento, campos propios y/o de terceros. Podrá comprar, vender, transportar, industrializar, importar y/o exportar su producción agrícola y ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social; 4) Comercialización: venta al por mayor en comisión o consignación de semillas, agroquímicos, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, venta al por menor y mayor artículos de limpieza, venta al por menor de productos veterinarios y alimento balanceado para mascotas y animales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer lo actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a

cargo de una a cinco personas humanas, socias o, no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen reemplazantes. Primer órgano de administración y representación: Administrador Titular: Romina Paola Tonini, DNI 29.598.883. Administrador Suplente: Fernando Ceferino Franck, DNI 16.345.854.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 106 428987 Nov. 2

SEPUT AGRO S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DR. GABRIEL CARLINI (En Suplencia) Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "SEPUT AGRO S.R.L S/ AMPLIACION OBJETO - AUMENTO CAPITAL MODIFICACION CONTRATO- TEXTO ORDENADO- (Expte 308)2020) Según decreto de fecha 22-10-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 04 (Cuatro) días del mes de Septiembre del Año 2020, se reúnen los Señores PABLO GUILLERMO SEPUT, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Junio de 1.964, DNI Nº 16.748.461, apellido materno ZANINO, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-16748461-2, de estado civil divorciado Según Sentencia de Divorcio Nº 763-Tomo 31- Folio 108 de fecha 02-07-2018, domiciliado en Calle Almirante Brown Nº 320 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y JUAN PABLO SEPUT de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Julio de 1.996, DNI Nº 39.105.998, apellido materno POIRE, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-39105998-6, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Almirante Brown Nº 320 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "SEPUT AGRO S.R.L" se reúnen y acuerdan lo siguiente AMPLIACION OBJETO- AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO-:

AMPLIACION OBJETO-

Los socios acuerdan ampliar el Objeto Social anexando nuevas actividades dentro de la actividad "Comercial" y modificar la redacción de la Cláusula Cuarta que quedará redacta de la siguiente manera:

CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Cultivo de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros,

EXPLOTACIÓN GANADERA: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros afectados a

la cría, engorde, invernada, reproducción, mestización y cruce de de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina y animales de granja.-

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, fumigación , desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera, mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente ...Pudiendo además realizar Tareas de Contratista Rural.

COMERCIALES: Mediante la compra, venta, distribución, comercialización al por mayor y menor de:

a).- Pollos, huevos, embutidos, quesos, fiambres y productos congelados. b).- Frutas, verduras y hortalizas.-c).-Productos alimenticios en general, incluyendo todos los rubros alimenticios elaborados y semielaborados, bebidas de todo tipo, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panificación y sus derivados,-. Alimentos perecederos y no perecederos. -d).- Artículos de limpieza y de perfumería en general.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.-

AUMENTO DE CAPITAL:

Atento a la ampliación de Objeto Social los socios acuerdan aumentar el Capital Social en la suma de \$200.000.- (Pesos Doscientos mil), dividido en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) suscrito e integrado por los socios en la siguiente manera:

PABLO GUILLERMO SEPUT suscribe 18.000 (Dieciocho mil)cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil) JUAN PABLO SEPUT suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil.- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.-

El Aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.- En virtud al aumento de Capital arriba expuesto el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 750.000.- (Pesos Setecientos cincuenta mil) divididos en 75.000 (Setenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción .: PABLO GUILLERMO SEPUT posee 67.500 (Sesenta y siete mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 675.000.- (Pesos Seiscientos setenta y cinco mil) y JUAN PABLO SEPUT posee 7.500 (Siete mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil).-

Duración: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 10 de Octubre de 2018 -

BALANCE: 30 de JUNIO de cada año.-

FISCALIZACION. A cargo de todos los socios

SEDE SOCIAL Ratificar la Sede Social en Calle Almirante Brown Nº 320 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DESIGNACION GERENTE: Ratificar como socio-gerente al Señor PABLO GUILLERMO SEPUT DNI Nº 16.748.461 - CUIT 20-16748461-2, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.-

VENADO TUERTO, 28 de Octubre de 2.020.-

\$ 301,60 429476 Nov. 2

ARGOM S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, en autos caratulados: "ARGOM S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. 2487120, según decreto de Fecha 09 de Octubre del 2020, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Setiembre de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Néstor Fabián Tamagno, nacido el 10 de abril de 1965, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Castro Barros 4939 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 17.093.840; C.U.I.T. 20-17093840-3 y la Sra. Griselda Noemí Gómez, nacida el 09 de Mayo de 1966, casada, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castro Barros 4939 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 17.817.576; C.U.I.T. 27-17817576-4 e integrantes de la sociedad, representando el 90% del Capital Social, que gira en esta plaza bajo la denominación de "ARGOM" Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en contratos al T° 161 F 25966 Nº 1786, ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se modifica las siguiente cláusula:

Capítulo I: Duración:

Tercera del Contrato Social de la siguiente manera: La duración de la sociedad se prorroga por dos (2) años a partir del vencimiento del contrato social el 15 de Octubre de 2020, siendo su vencimiento el 15 de Octubre de 2022.

Capitulo II: Capital:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) divididos en veinticinco mil (25000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Néstor Fabián Tamagno, doce mil cincuenta cuotas (12.050) de capital de pesos diez (\$10) cada una y que representan pesos ciento veinte mil quinientos, de las cuales cuatro mil cincuenta (4.050), ya posee, equivalentes a \$ 40.500,00 (pesos cuarenta mil quinientos) e íntegra \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) en este acto y efectivo y el saldo \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) dentro de los dos años a partir del presente contrato y en

efectivo; la socia Griselda Noemí Gómez, doce mil cincuenta cuotas (12.050) de capital de pesos diez (\$10) cada una y que representan pesos ciento veinte mil quinientos, de las cuales cuatro mil cincuenta (4.050), que ya posee, equivalentes a \$ 40.500,00 (pesos cuarenta mil quinientos) e integra \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) en este acto y en efectivo y el saldo \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) dentro de los dos años a partir del presente contrato y en efectivo, y el socio Luis Roberto Medina, novecientas (900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una que ya posee, equivalentes a \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

COMPLEMENTARIO:

El socio Luis Roberto Medina, con domicilio en Perú 620 de la ciudad de Rosario, DNI 22.212.430; fue citado según se informa en Acta N° 22 que, en la reunión de gerencia del 31 de Agosto de 2020, se convoca a Asamblea Extraordinaria con la finalidad de tratar en el Orden del Día las modificaciones al Contrato Social y que dicha convocatoria se efectuó con Carta Documento del 4 de Setiembre del corriente, informándole la mencionada convocatoria, a efectos de conformar,,-el 100% de la tenencia de los socios. Que de acuerdo a la convocatoria original, quedó constituida la Asamblea en segunda convocatoria, con los socios presentes, Sr. Néstor Fabián Tamagno, DNI 17.093.840, socio gerente y Sra. Griselda Noemí Gómez, DNI 17.817.576, socia gerente. Que habiéndose cumplido con los requisitos de publicidad y quórum, se dio comienzo a las deliberaciones y se decidió efectuar las modificaciones que se indican en el Instrumento adicional de Argon S.R.L..

\$ 130 428926 Nov. 2

AC IDEAS S.A.

ESTATUTO

En Rosario a los 29 días del mes de Abril del año 2020 los señores Cisaruk, Andrés Alejandro, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 30 de setiembre de 1969, D.N.I. 20.923.418, CUIT 20-20923418-2 de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Necochea 1651 de, la ciudad de Rosario y la Srta. Lopez, Melisa Anabel, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 11 de agosto de 1982, D.N.I. 29.623.346, CUIL 27-29623346-9, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Tarragona 240 de la ciudad de Rosario, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente: La sociedad se denomina AC IDEAS S.A. (AC IDEAS Sociedad Anónima) y tiene su domicilio legal en Necochea 1651 dela ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto: A) fabricación de estructuras y productos metálicos y B) construcción de obras públicas y privadas. El capital social es de \$500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 50.000.- acciones de \$10.- (pesos diez), valor nominal cada una totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: 45.000 acciones corresponden al accionista Andrés Alejandro Cisaruk, y 5.000 acciones corresponden a la accionista Melisa Anabel López. El capital se íntegra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas. El ejercicio social cierra el 31 de

diciembre de cada año. Se designa como Director titular a Andrés Alejandro Cisaruk, DNI 20923418. En la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de Abril de 2020.

\$ 55 428779 Nov. 2

EN LA OBRA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EN LA OBRA S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte N° 1998, Folio ---, año 2020 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1- Socios: Brossio Noelia Luisina, DNI: 32176046, CUIL 27321760460, Argentina, nacida el 23/02/1986; casada, de profesión empleada en relación de dependencia, domiciliada en KM 10.5 Marcos Mendieta 5584, Rincón, Provincia de Santa Fe; la Sra. Bergamini María Alejandra, DNI: 28017097, CUIT: 27280170971, Argentina, nacida el 18/03/1980, soltera, de profesión empresaria-comerciante, domiciliada en AVELLANEDA 5432, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. Achkar Rafael, DNI: 29722936, CUIT 20297229363, Argentino, nacido el 13/04/1983, casado, de profesión empresario comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 3345, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2- Denominación: EN LA OBRA S.A.S..

3- Domicilio Legal y sede social: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Avellaneda N° 5432, ciudad de Santa Fe.

4- Plazo: 99 años

5- Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital Social: Se fija en \$300.000 (Pesos trescientos mil).

7- Administración: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no. La administración sociedad tiene a su cargo la representación de la sociedad y los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración como Administrador Titular a la Sra. Brossio

Noelia Luisina, DNI: 32176046, CUIL 27321760460, Argentina, nacida el 23/02/1986, casada, de profesión empleada en relación de dependencia, domiciliada en KM 10.5 Marcos Mendieta 5584, Rincón, Provincia de Santa Fe; Administrador Titular a la Sra. Bergamini María Alejandra, DNI: 28017097, CUIT: 27280170971, Argentina, nacida el 18/03/1980, soltera, de profesión empresaria-comerciante, domiciliada en Avellaneda 5432, Santa Fe, Provincia de Santa F, Administrador Titular el Sr. Achkar Rafael, DNI: 29722936, CUIT 20297229363, Argentino, nacido el 13/04/1983, casado, de profesión empresario-comerciante y Administradora Suplente a la Sra. Huespe Marina Paola, DNI: 32371371, CUIL: 27323713710, Argentina, nacida el 28/09/1986, casada, de profesión empleada en relación de dependencia, domiciliada en KM 10.5 Marcos Mendieta 5584, Rincón, Provincia de Santa Fe.

8 - Cierre de ejercicio económico: 30 de Junio.

9 - Fecha del instrumento: 21 de Agosto del 2020. Santa Fe, 8 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 428786 Nov. 2

CLINICA VETERINARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días de junio de 2020 entre los Sres. María Teresa Boiteux, nacida el 14-05-1972, DNI 22.683.735, CUIT 27-22683735-9, argentina, casada en primeras nupcias con Fabio César Di Giovanni, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 767 de Acebal, Provincia de Santa Fe, y Fabio César Di Giovanni, nacido el 01-12-1967, DNI 18.476.061, CUIT 2018476061-5, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Boiteux, de profesión veterinario, domiciliado en calle Callao 4580 E de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Clínica Veterinaria S.R.L., con domicilio legal en calle Uriburu 2360 de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 5670, Nro. 376 con fecha 09-03-2015, resuelven que atento haberse producido el vencimiento del plazo de duración social el 09-03-2020, en fecha 10-03-2019 se reconduce la sociedad por cinco años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Asimismo en fecha 28 de agosto de 2020 en esta ciudad de Rosario, los socios referidos además reformulan el aumento de capital, elevándolo a la suma de \$280.000 y que dicho aumento de 800 cuotas de \$100 cada una son suscriptas íntegramente por María Teresa Boiteux e integradas en la suma de \$80.000, en efectivo el 25% en este acto y el saldo en dos años y como consecuencia del aumento de capital se modifica la cláusula cuarta del contrato social originario y referida al capital social, que quedará redactada de la siguiente manera: Clausula Cuarta: El capital social queda conformado en la suma de \$280.000, dividido en 2.800 cuotas de \$100 cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: María Teresa Boiteux \$140.000 o 1.400 cuotas de \$100 cada una y Fabio César Di Giovanni, \$140.000 o 1.400 cuotas de \$100 cada una. Rosario, 22 de Octubre de 2020.

\$ 70 428990 Nov. 2

CARMIDES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "CÁRMIDES S.A." s/Constitución de sociedad, Expte N° 1064 F° --- Año 2020, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Sr. Aldao Federico, argentino, nacido en fecha 23 de octubre de 1984, apellido materno Carignano, de profesión comerciante, D.N.I. N° 31.200.358, C.U.I.T. N° 23-31200358-9, con domicilio en calle Crespo 2382 Piso 4 Dpto. A de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Código Postal 3000, soltero; y la Sra. Palacios Alejandra Cristina, argentina, nacida en fecha 20 de abril de 1988, apellido materno De Cáceres, de profesión comerciante, D.N.I. N° 33.559.304, C.U.I.T. N° 27-33559304-4, con domicilio en calle 9 de julio 1991 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, soltera; han resuelto lo siguiente:

constitución de "Carmides S.A." contrato de la sociedad:

Socios: Sr. Aldao Federico, argentino, nacido en fecha 23 de octubre de 1984, apellido materno Carignano, de profesión comerciante, D.N.I. N° 31.200.358, C.U.I.T. N° 23-31200358-95 con domicilio en calle Crespo 2382 Piso 4 Dpto A de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, soltero; y Sra. Palacios Alejandra Cristina, argentina, nacida en fecha 20 de abril de 1988, apellido materno De Cáceres, de profesión comerciante, D.N.I. N° 33.559.304, C.U.I.T. N° 27-33559304-4, con domicilio en calle 9 de julio 1991 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltera.

Fecha de Constitución: 29 de julio de 2020.

Denominación: "CÁRMIDES S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Gobernador Crespo 2382 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1.- Comercial: A) Venta al por menor en kioscos, drugstore, bar, polirrubros y comercios no especializados. B) Prestación de servicios de mensajería, reparto de alimentos, encomiendas y mercaderías con modalidad de delivery y cadetería.

Capital Social: El, capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Las acciones serán nominativas no endosadas, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones o certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durante tres (3) años en su funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además desgajar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.-

Directorio: El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de las bienes de la sociedad, incluso en aquellas situaciones en la que la ley requiere poderes especiales, conforme con los artículos 375 y 1191 del Código Civil y comercial de la Nación, y artículo 90 del Decreto Ley N° 5965/63.- En nombre de la sociedad puede celebrar los siguientes actos: a) Bancos de la Nación Argentina; b) Banco Hipotecario S.A.; c) Demás instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, o que sustituyan a los bancos mencionados en primer término, ya sea en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe o de cualquier otra localidad o provincia de la República Argentina. Podrá, en ejercicio de sus funciones otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o realizar gestiones extrajudiciales, con los objetos y la extensión que juzgue conveniente y necesaria.- La representación legal corresponde al Presidente, a quien se autoriza expresamente, desde ya, a otorgar a favor de una o más personas poderes generales o especiales para la representación de la sociedad en juicio y cuestiones de índole administrativa; y en caso de renuncia o ausencia de él, al Vicepresidente o a dos de los directores, actuando estos en forma conjunta. El directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean o no directores o accionistas.- en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración.- Las remuneraciones de estos funcionarios estarán supeditadas a lo prescripto en el artículo 261 de la ley 19.550.- Todas las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes en las respectivas reuniones.-

Integración de Directorio: Los accionistas presentes resuelven designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. ALDAO FEDERICO, C.U.I.T. N° 23-31200358-9, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Gobernador Crespo 2382 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Santa fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Directora Suplente: Sra. Palacios Alejandra Cristina, C.U.I.T. N° 27-3559304-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Gobernador Crespo 2382 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 428888 Nov. 2

CESAR SUPPLYING S.R.L.

PRORROGA DE SOCIEDAD

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los días del mes de Agosto del año dos mil veinte y entre los señores Hugo Daniel Cesar, nacido el 21 de febrero de 1956, de estado civil Divorciado, con DNI. N° 12.324.552, argentino, con domicilio en calle Nansen 358 Dpto. 03 de la ciudad de Rosario y Xavier Eduardo González, nacido el 03 de Mayo de 1975, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 24.552.639, argentino, con . domicilio en calle Marull 457; todos de profesión comerciante y hábiles para contratar, y dicen que convienen la prórroga por 10 años, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina Cesar Supplying SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, bajo el T° 161, F° 15975, N° 1103 de fecha 02/07/2010, manteniendo mismo domicilio y composición societaria, todo ello teniendo presente la fecha del vencimiento actual de fecha 2/07/2020, por lo que la sociedad se prorroga hasta el 02/07/2030; de acuerdo a la siguiente cláusula: Primera: Prorroga: La sociedad se prorroga por el plazo de duración de 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden prorrogan los suscribientes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación de la presente prórroga del contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 60 428943 Nov. 2

CARLOS ALFREDO CASAS Y ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Socios: Carlos Alfredo Casas, DNI 05.395.345, CUIT 20-05395345-0, argentino, casado, nacido el 20/07/1948, Productor de Seguros Matriculado, con domicilio en calle Entre Ríos 1123 P° 5to. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lucia Casas, DNI. 33.807.837, CUIT. 23-33807837-4, argentina, soltera, nacida el 11/09/1988, Traductora Pública Nacional y Productora de Seguros matriculada, domiciliada en calle Entre Ríos 1123 P° 5to., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 07 de Octubre de 2020.

3) Denominación: CARLOS ALFREDO CASAS Y ASOCIADOS S.R.L.

4) Inscripto en RP Rosario al T° 170 F° 6138 N° 1306 del 23/08/2019

5) Domicilio: Entre Ríos 1123 5° Piso - Rosario - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

6) Cesión de Cuotas: Carlos Alfredo Casas vende, cede y transfiere, quince (15) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos quince mil (\$15.000.-) al Sr. Rubén Darío Acosta, DNI 17.098.702; CUIT.2017098702-1, argentino, Contador Público Nacional, casado, con domicilio en calle Pueyrredón N° 305 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7) Capital social: el capital social que es actualmente de trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, es decir de trescientos mil pesos (\$300.000.-), Carlos Alfredo Casas, doscientas veinticinco (225) cuotas sociales, que representan pesos doscientos veinticinco

mil (\$ 225. 000), igual al 75%; Lucia Casas, sesenta (60) cuotas sociales que representan pesos sesenta mil (\$60.000.-), igual al 20%; y Rubén Darío Acosta, quince (15) cuotas sociales, que representan pesos quince mil (\$15.000.-), igual al 5% del capital social, respectivamente.

8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 60 428835 Nov. 2

DISTRIBUIDORA

BLANCALEY S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: "DISTRIBUIDORA BLANCALEY S.A.S." S/Constitución de sociedad, Expte N° 713 F°--- Año 2020, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe; se hace saber que la integrante de la entidad: Sra. Silvana Carolina Enrici, argentina, empresaria, nacida en fecha 06/02/1959, D.N.I. N° 130612035 C.U.I.T. N° 27130612038, con domicilio en calle Facundo Zuviría 8236 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, divorciada; ha resuelto lo siguiente:

Constitución de "DISTRIBUIDORA BLANCALEY S.A.S." contrato de la sociedad:

Socio: Silvana Carolina Enrici, argentina, empresaria, nacida en fecha 06/02/1959, D.N.I. N° 13061203, C.U.I.T. N° 27-30612038, con domicilio en calle Facundo Zuviría 8236 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, divorciada.

Fecha de Constitución: 04 de marzo de 2020.

Denominación: DISTRIBUIDORA BLANCALEY S.A.S..

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Facundo Zuviría 8236 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Venta al por mayor de artículos y materiales para la construcción.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un valor nominal de un peso (\$1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas

y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-

Administración: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Administradores: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Enrici Silvana Carolina, D.N.I. N° 13061203 C.U.I.T. N° 27130612038, domiciliada en calle Facundo Zuviría 8236, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: Calderon Melina Carola, D.N.I. N° 34625868, C.U.I.T. N° 27346258689, domiciliada en calle San Lorenzo 1985, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 120 428886 Nov. 2

DON DUILIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 01 de Octubre de 2.020.

Directorio de "DON DUILIO S.A.", con domicilio en Pellegrini N°1649, de la ciudad de Venado

Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio que cierra el 30 de Abril de 2.023 a saber:

Presidente: Luciano Daniel Tartarelli, D.N.I. N° 29.977.131, C.U.I.T. N° 20-29977131-9, argentino, nacido el 02 de Marzo de 1983, apellido materno Quaglini, Comerciante, soltero, domiciliado en Pellegrini N° 1.649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Damián Eduardo Tartarelli, D.N.I. N° 28.334.615, C.U.I.T. N° 20-28334615-4, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1.980, apellido materno Quaglini, Comerciante, Soltero, domiciliado en calle Pellegrini N° 1649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Walter Miguel Vilanova, DNI N° 22.704.41 1, CUIT N° 20-22704411 -0, argentino, nacido el 08 de Enero de 1.973, de apellido materno Tartarelli, Soltero, Agricultor, domiciliado en Belgrano N°1145 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 02 de Octubre de 2.020.

\$ 77,88 428892 Nov. 2

EL CAMINANTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de marzo de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: María Luisa Lisi, DNI N° 5.908.022, Directora Titular: Paola Evangelina Costantini, DNI N° 23.983.903, Director Suplente: Emiliano Darío Costantini, DNI N° 31.584.755. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Martín N° 384 1er. Piso de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 428961 Nov. 2

DON GUILLERMO

S.A.A.G.C. E. I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Coronel Bogado, por Actas Nros. 81 y 141, ambas de fecha 14-06-2020, y Actas Nros. 82 y 142, ambas de fecha 25-07-2020 los accionistas de "Don Guillermo S.A." (CUIT 30-51918323-0), inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 50, Folio 3879 Nro. 355 de Estatutos, con domicilio social y domicilio especial en calle San Martín 164 de Coronel

Bogado, Provincia de Santa Fe, ya inscripto anteriormente en Estatutos al Tomo 195, Folio 22053, Nro. 1012 de fecha 4-12-2014, resolvieron designar como Presidente a la Sra. María Eleonora Mackrey (DNI 16.227. 179, CUIT 27-16227179-8, nacida el 16-5-1963, argentina, docente, casada, con domicilio en calle San Martín 153 de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente a la Sra. Clide Dolly Lombardi de Mackrey, (DNI 2.441.425, CUIT 27-02441425-1, nacida el 13-08-1932, argentina, ama de casa, viuda, domiciliada en calle San Martín 131 de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente al Sr. Eduardo Mackrey (DNI 13.220.597, CUIT 20-13220597-4, nacido el 13-1-1960, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en calle 25 Nro. 696 de Balcarce, Buenos Aires y como Director Suplente al Sr. Ismael Mackrey (DNI 12. 135.464, CUIT 20-12135464-1, nacido el 28-8-1956, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle 19 Nro. 472 de Balcarce, Buenos Aires; por tres años consecutivos desde el 1ro. de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2023. Asimismo en la ciudad de Coronel Bogado, el 5 de agosto de 2020 la Sra. María Eleonora Mackrey, presidenta del directorio de don Guillermo S.A. aclara que el total de acciones asciende a 766.300 y el Capital Social a \$7.663.000 (valor de \$10 cada una). Rosario, 22 de octubre de 2020.

\$ 65 428989 Nov. 2

FRAUDKEEPER S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por reunión de socios del 21 de agosto de 2020 se resolvió en forma unánime designar como administrador suplente al Sr. Leandro Eduardo Ríos DNI 33.069.110, CUIT 20-33069110-8, con domicilio en la calle Dorrego 40 de Rosario Santa Fe quien aceptó su cargo en el mismo acto.

\$ 45 428945 Nov. 2

EL DERBY S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "HADDAD, ADOLFO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" (Nº 40934/2018) de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha ordenado inscribir la transferencia de cien cuotas de \$100 de capital que correspondían al causante Adolfo Oscar Haddad, nacido el 01-11-1930, de apellido materno Nellar, DNI 5.985.910, CUIT 20-05985910-3, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Trinidad Luvían, domiciliado en Avenida La Plata 611, 4to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de la sociedad "El Derby S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 108, Folio 6974, Nro. 1970 y la última modificación y prórroga de duración inscripta al Tomo 163 Folio 34490 Nro. 2141 de Contratos, a favor de sus herederos declarados en los autos referidos, correspondiendo a: 1) Patricia Bibiana Haddad, DNI

13.654.244, CUIT 27-13654244-9, argentina, nacida el 19-09-1959, casada en primera nupcias con Jorge Hugo Puenzo, domiciliada en calle Bermúdez 3776 de Rosario, la cantidad de 50 cuotas de \$50 cada una, que representan 50 pesos de capital, y b) Germán Adolfo Haddad, DNI 14.868.080, CUIT 23-148680809, argentino, nacido el 13-01-1962, casado en primeras nupcias con Marina Cohen, domiciliado en calle Avenina La Plata Piso Cuarto Departamento E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de 50 cuotas de \$50 cada una, que representan 50 pesos de capital. Rosario, 22 de octubre de 2020.

\$ 60 428991 Nov. 2

FOMERCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 81 del día doce de marzo de dos mil veinte (12-03-2020) se procedió a designar el nuevo Directorio de Fomerca S.A. compuesto por los siguientes miembros y en los cargos que se detallan: Presidente: Gabriel Pablo Pérez, D.N.I. N° 20.409.389; Vicepresidente: Javier Gustavo Pérez, D.N.I. N° 21.545.753; Directores Titulares: Germán Fernando Pérez, D.N.I. N° 22.244.628, Ezequiel Guillermo Pérez, D.N.I. N° 28.821.893, María Florencia Pérez, D.N.I. N° 27.885.973; Directores Suplentes: María Laura Pérez, D.N.I. N° 25.171.680, Elio Edgardo Pérez, D.N.I. N° 6.033.882, María Luisa Acciarri, D.N.I. N° 5.401.842. Los mismos fueron designados según establecen los Estatutos por el término de tres ejercicios.

\$ 45 428825 Nov. 2

FORWARDER SAVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 16/10/2020, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Carlos Alberto Sava, D.N.I. N° 22.704.020, argentino, nacido el 21/07/1972, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Junín N° 326 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Mirian Ester Evangelista, DNI N° 18.432.027, argentina, nacida el 03/07/1966, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Junín N° 326 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: "FORWAIRDER SAVA" S.R.L.; Domicilio: Junín N° 326 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.; Duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.; Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios de Gestión y Logística para el transporte de mercaderías N.C.P. 2) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de

concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. 3) Transporte de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes; acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito y embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia. 4) Comercial: Venta al por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas. 5) Importación y exportación de frutas, verduras y hortalizas, productos alimenticios, gaseosas, cervezas, bebidas alcohólicas; agroquímicos y semillas. 6) Venta y distribución mayorista de combustible a granel. 7) Comercialización por cuenta y orden de terceros. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social.; Capital Social: \$ 800.000,- representado por 8.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Carlos Alberto Sava, 4.000 cuotas que hace un total de \$ 400.000 y suscriptas por Mirian Ester Evangelista, 4.000 cuotas que hace un total de \$ 400.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: El socio Carlos Alberto Sava, DNI N° 22.704.020, revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificadora 22903. Venado Tuerto, 19 de Octubre de 2020.

\$ 185 428897 Nov. 2

GOICOURIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GOICOURIA S.R.L. s/Constitución de sociedad 21-052037574 de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se publica el presente edicto a los fines de hacer saber lo siguiente;

1) Accionistas: Lucrecia Carmen de Goicouria, argentina, nacida el 10/02/1991, DNI 35.652.238, C.U.I.T. 27-35652238-4, de apellido materno Nieva de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Marsengo N° 5952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Eduardo Manuel de Goicouria, Argentino, nacido el 17/06/1953, DNI 10.243.724, CUIT 20-10243724-2, de apellido materno Bazán de profesión comerciante, soltero con domicilio en calle Hernandarias 4489 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Eduardo Gabriel de Goicouria, Argentino, nacido el 17/03/1980, DNI 27.793.337, CUIT 20-27793337-4, de apellido materno Nieva de profesión

comerciante, soltero, con domicilio en calle Don Guanella 4578 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Marcelo Daniel Goicouria, D.N.I. 33.212.542, C.U.I.T. 20-33212542-8, de apellido materno Olmedo de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 2628 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento; 31 de Agosto de 2020.

3) La razón social se denomina " GOICOURIA SRL".

4) Domicilio social es; calle Aguado 6582 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social; El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200. 000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO. La integración del capital suscrito, se realiza en dinero en efectivo por el total.-

7) Organos de administración y fiscalización; La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de cinco (5) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.-

8) Representación Legal; A fin de administrar la Sociedad se designa como socia gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la señora Lucrecia Carmen de Goicouria, argentina, nacida el 10/02/1991, DM 35.652.238, C.U.I.T. 27-35652238-4, de apellido materno Nieva de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Marsengo N.º 5952 de la ciudad de Santa Fe , Provincia de Santa Fe como gerente de "GOICOURIA S.R.L." por el término de 5 (cinco) ejercicios contables, quien manifiesta aceptar el cargo para el cual ha sido designada y dice bajo manifestación de declaración jurada que no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el art 157 de la Ley 19550.-

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

10) Objeto Social; La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales; fabricar, comprar, vender, alquilar repuestos, brindar servicios de reparación y mantenimiento de plantas industriales de maquinarias para la industria en general, de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, recibiendo o dando representaciones, comisiones, mandatos y administraciones de / empresas afines y complementarias del objeto social.- Dedicarse por cuenta propia o de terceros o/ asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte de carga en general, flete y acarreo por vía terrestre, de maquinarias, repuestos y materiales para la industria en general. Pudiendo

realizar cuantos actos, contratos y operaciones fueran necesarias para cumplir con su objeto para lo cual la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley. Santa Fe, 15 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 145 428995 Nov. 2

HOTEL GARDEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea nro 27 del 20 de Mayo de 2019, el Directorio de Hotel Garden S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Adriana Raquel Alonso, DNI 12720882, CUIT 23-12720882-4, domiciliada en Callao 45, Rosario, Santa Fe, de profesión contadora, estado civil casado en primeras nupcias con Jorge Nesci.

Vicepresidente del Directorio: Sr. Enrique Manuel Alonso, DNI 5979570, CUIT 20-05979570-9, domiciliado en Callao 45, Rosario, Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Ercilla Villa, de profesión comerciante.

Director Suplente: Sra. Ercilla Villa, LC 580600, CUIT 27-00580600-9, domiciliada en Callao 45 de Rosario, casada en primeras nupcias con Enrique Manuel Alonso, de profesión jubilada, argentina, fecha de nacimiento 10-12-1931.

Los directores fijan como domicilio especial del art 246 LS, Callao 45 Rosario Sus mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio comercial de fecha de cierre 30 de Noviembre de 2021.

\$ 45 428879 Nov. 2

J.G. PADILLA Y CÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 39 del 14 de septiembre de 2020, los accionistas de J.G. Padilla y Cía S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio, entre otros temas resuelven por unanimidad fijar un Directorio compuesto por tres directores titulares por un ejercicio económico finalizando en

consecuencia al tratarse el 30° ejercicio económico, designándose para tal fin al Lic. Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.38, al Cdor. Jorge Alberto Ramón Martinolich D.N.I N° 7.686.525 y al Lic. Vicente Benedicto Rodríguez L.E. N° 7.634.372. Por acta de Directorio Nro. 234 del 16 de septiembre de 2020, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Ramiro Rodríguez, Vicepresidente: Vicente Benedicto Rodríguez y Director: Jorge Alberto Ramón Martinolich quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día. Rosario, 22 de Octubre de 2020.

\$ 45 428914 Nov. 2

KLEIST S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Integrantes de la sociedad: Fernando Sebastián Saurín, argentino, divorciado, nacido el día 13 de diciembre de 1977, DNI N° 26.244.393, CUIT N° 20-26244393-11 profesión Comerciante y Alejo Nicolás Saurín, argentino, soltero, nacido el día 26 de julio de 2000, DNI N° 42.924.813, CUIT N° 20-42924813-3, profesión Comerciante, ambos con domicilio real en calle 103 N° 1645 del Barrio Loteo Nazareth de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Octubre de 2020.

Denominación Social: KLEIST S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Habegger N° 1.850, de esta ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Servicios: instalar y mantener redes eléctricas, electromecánicas y electrónicas a nivel domiciliario e industriales; b) Comercial: compra-venta, ensamble, armado y distribución de artículos de ferretería y materiales eléctricos como tableros eléctricos, llaves de luces, tomacorrientes, cables, disyuntores, focos, caños corrugados, cable canal, entre otros y materiales afines a la actividad.

Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Pesos: Cien Mil (\$100.000), dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una.

Fernando Sebastián Saurín, suscribe 800 cuotas sociales, total \$ 80.000,00 - Alejo Nicolás Saurín, suscribe 200 cuotas sociales, total \$ 20.000,00 - Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes titulares, en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designa a el Sr. Fernando Sebastián Saurín, de nacionalidad argentino, divorciado, nacido el día 13 de diciembre de 1977, DNI N° 26.244.393, CUIT N° 20-26244393-1, profesión comerciante, domiciliado en la calle 103 N° 1645 del Barrio Loteo Nazareth de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe,

Fiscalización: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Reconquista: 20 de octubre de 2020.
Dra. David, Secretaria.

\$ 150 428876 Nov. 2

LUCIO DI SANTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 50 de Lucio Di Santo S.A. celebrada el 30/09/2020 y Acta de Directorio N° 285 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Luciano Di Santo, D.N.I. N° 29.690.260, C.U.I.T. 20-29690260-9, domicilio especial Av. Real 9191 - Lote 26, Rosario; Vicepresidente: Inés Pascual, D.N.I. N° 12.525.831, C.U.I.T. 2712525831-5, domicilio especial Montevideo 2142 - Piso 4, Rosario; Directores Titulares: Lelio José Di Santo, D.N.I. N° 33.070.058, C.U.I.T. 20-33070058-1, domicilio especial Montevideo 2142 - Piso 4, Rosario, y Alberto Antonio Guida, D.N.I. N° 7.624.804, C.U.I.T. 20-07624804-5, domicilio especial calle Juan Pablo II 1810 bis, Rosario; Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/03/2023.

\$ 45 428904 Nov. 2

LA FRONTERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 114 de Septiembre de 2020" en Autos Caratulados: "LA FRONTERA S.R.L. s/Modificación al contrato social reconducción - Redacción texto ordenado" (Expte. N° 257 Año 2020), es que publicar corresponde: "La Frontera S.R.L.", (CUIT N° 30-70799151-4), con domicilio legal en Boulevard San Martín N° 225 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa fe, y Contrato Social Constitutivo de la mencionada sociedad, instrumentado mediante Escritura N° 79, de fecha 22-04-2002, pasada por ante mí, al folio 158" de; Protocolo de ese año, en el Registro N° 190 a mi cargo; inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia, con fecha 27-05-2002- al "Tomo 1. Folio 224/225. Número 229. de Contratos", y modificación del mismo inscripta por ante el citado Registro con fecha 26-05-2010, al "Tomo VIII. Folio 055. Número 1610. de Contratos".- 1) Instrumento: Reconducción.- Escritura N° 125 de fecha 26-08-2020, pasada en Rufino, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "305" del

protocolo corriente en el Registro N° 190 a mi cargo; por unanimidad resuelven: 1) Acordar la reconducción de "La Frontera S.R.L.", estableciendo un plazo de duración para la misma de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la presente por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia.- 2) Que con excepción de la Modificación resuelta en 10), continúan subsistentes y plenamente vigentes el resto de las cláusulas del Contrato Social referido ut-supra, cuyo tenor se da aquí por íntegramente reproducido a sus efectos.- 3) Ratifican la sede social en calle Bv. San Martín N° 225 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe; 4) Resuelven la continuidad en el cargo de gerente del señor Sergio Sebastián Aguirre Nobell, argentino, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 16.879.672, CUIT N° 20-16879672-3, domiciliado en Boulevard San Martín N° 225 de Rufino, quien continuará desempeñándose de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 121 428884 Nov. 2

LUCEM VITAE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: LUGEM VITAE S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05203603-5, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "Lucem Viate SRL", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Diego Alejandro Monti, DNI 26.233.524, domiciliado en Necochea 1 740 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y la señora Noemí Alejandra Mendoza, DNI N° 32.221.602 domiciliado en Necochea 1 740 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 21 de agosto de 2020.

3) Denominación Social: LUCEM VITAE S.R.L.

4) Domicilio: ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Necochea 1740 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios médicos y asistenciales; explotación de sanatorios, clínicas y centros de salud, para la prevención, educación, asistencia y tratamientos para la salud psicofísica del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, orientados a la asistencia, investigación, docencia, a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, como asimismo, al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud. También podrá dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia médica o no. Para la prestación de servicios, la sociedad contará con profesionales médicos y afines habilitados a tal fin y se designará un director médico.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil, divididos en doscientas cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 70 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Noemí Alejandra Mendoza, con domicilio real y especial en Necochea 1740 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; DNI N° 32.221.602, Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

10) Control: será ejercido por los socios de acuerdo al art. 55 de la Ley 19550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 14 de Octubre de 2020.

\$ 125 428784 Nov. 2

LOS GEMINIANOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOS GEMINIANOS S.A.S. s/Constitución de sociedad" (Expte. N° 229/2020 - CUIJ 21-05393283-2), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Rafaela, y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Estatuto: 26 de Mayo de 2020.

Acta Complementaria: 18 de Junio de 2020.

ESTATUTO:

En fecha 26 de Mayo de 2020 el señor Dardo Sinforoso Aguirre ha decidido constituir una sociedad por acciones simplificada unipersonal, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación:

1) Datos personales del socio: Dardo Sinforoso Aguirre, DNI N° 18.646.332, CUIT N° 20-18646332-4, Argentino, nacido 3 de Junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario y comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 1940 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe.-

2) Denominación social: "Los Geminianos S.A.S.".-

3) Domicilio y sede social: Maipú N° 1900 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe.-

4) Objeto social: la sociedad tiene por objeto: A) Transporte de carga: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, transporte de cargas generales, mercaderías a granel, cereales, ganado en pie. B) Actividades agropecuarias: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, recría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agro químicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

5) Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por quinientas (500) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de el/los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.-

7) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

8) Fiscalización: se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Organo de Administración: se integra de la siguiente manera: Representante - Titular: Dardo Sinforoso Aguirre, DNI N° 18.646.332. Administrador Suplente: Gisela Marina Rossi, DNI N° 33.283.898.

10) Cierre de Ejercicio: el 30 de Noviembre de cada año. Rafaela, 7 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 33 428821 Nov. 2 Nov. 4

OSCAR ROBERTO

DI SCIASCIO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento del socio Oscar Roberto Di Sciascio, C.U.I.J. 21-05517560-5, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder. Decreto que dice: Rosario, 26 de Agosto de 2020: Acredite además la libre inhibición de María del Carmen Tenaglia, la publicación de ley y córrase vista al API. Denuncie la autorizada la profesión, fecha de nacimiento y nacionalidad de María del Carmen Tenaglia (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria). Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "DI SCIASCIO OSCAR ROBERTO s/Declaratoria de herederos" 21-02854184-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario 10º Nominación, a cargo del Dr. Mauro Bonato (Juez) Secretaría de la Dra. Marianela Maulion, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir en virtud del fallecimiento del Sr. Oscar Roberto Di Sciascio (D.N.I. Nº 6.021.528 con último domicilio en San Martín Nº 697 de la localidad de Arminda, de profesión comerciante, con último estado civil casado con María del Carmen Tenaglia), quien era titular de 9 (nueve) cuotas sociales suscriptas al capital social correspondiente a la razón social: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. inscrita el 27 de Septiembre de 1995 al Tomo 146 Folio 13.884 Nº 1445, con modificación inscrita al Tº 165 Fº 7235 Nº 427, las citadas cuotas sociales adjudicándose las mismas de la siguiente manera: 5 (cinco) cuotas sociales a la cónyuge superviviente Sra. María del Carmen Tenaglia (D.N.I. Nº 04.850.161), de profesión comerciante, de estado civil viuda, CUIT 27-04850161-9, con domicilio real en Av. San Martín Nº 697 de Arminda; 2 (dos) cuotas sociales a su hijo Diego Raúl Di Sciascio (D.N.I. 21.133.3529) C.U.I.T. Nº 23-21133352-9 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ivon Aiello y 2 (dos) cuotas sociales a su hija Silvia María Inés Di Sciascio (DNI Nº 21.133.352), de profesión abogada, de estado civil divorciada, CUIT 27-22702899-3, con domicilio real en Av. 25 de Mayo nº 495 de Villa Mugueta.

\$ 117 428800 Nov. 2 Nov. 4
